

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

17 de marzo, 2006

ACTA No. 1804-2006

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
MBA Eduardo Castillo Arguedas
Lic. Marvin Arce Jiménez
Sr. José Félix Cuevas Corea
MBA. Heidy Rosales
Dra. Xinia Carvajal Salazar
Prof. Ramiro Porras Quesada
Licda. Marlene Víquez Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: M.Sc. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cincuenta minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Damos inicio a la sesión. Hay que incluir varios asuntos. Un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el caso del funcionario Delbert Gayle Crawford sobre el pago de cesantía por años de servicio en la UNED, dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre recurso de apelación

interpuesto por el Sr. Carlos Mora Mora; nota de la Oficina de Registro referente al cronograma oficial de los actos protocolarios de la primera promoción del año 2006, nota de la Rectoría sobre solicitud de ayuda económica al funcionario José Pablo Castillo y notificación de la Contraloría General de la República referente a resolución del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio sobre el “Estudio sobre el nombramiento de Jefes y Directores.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solicito un espacio en informes. Quiero solicitar autorización para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analice un tema que es fundamental

* * *

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. *APROBACIÓN ACTA No. 1800-2006*
- II. *CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

INFORMES

1. Informe del Rector sobre entrega del Informe “Estado de la Educación”
2. Informe del Rector en relación con la resolución de la Sala IV sobre recurso interpuesto por el Lic. Alfredo González.
3. Comentarios del Prof. Ramiro Porras acerca del nuevo procedimiento de agotamiento de la vía administrativa
4. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez sobre la definición de una política ambiental
5. Solicitud del Prof. Ramiro Porras sobre el avance de la presentación del Recurso de Amparo ante el Servicio Civil.
6. Manifestaciones de la Dra. Xinia Carvajal sobre publicación en boletín de la Caja Costarricense del Seguro Social
7. Informe del Rector sobre la autonomía universitaria

CORRESPONDENCIA:

1. Nota de la Rectoría en relación con solicitud de ayuda económica para el funcionario José Pablo Castillo Valverde para participar en el Seminario "Situación Actual y Perspectivas de la Televisión Digital en Europa y América Latina". REF. CU-097-2006
2. Correo electrónico del Sr. Eddy Solórzano, sobre renuncia como miembro en la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-082-2006
3. Correo electrónico del MBA. Carlos Morgan en relación con estado de avance de la Comisión Ad-Hoc para el CONED. REF. CU-083-2006
4. Nota de la Dirección Financiera sobre informe de egresos e ingresos anuales del Fondo FEUNED. REF. CU-084-2006
5. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación con procedimiento y normativa para el trámite de viáticos de la FEUNED. REF. CU-085-2006
6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos referente al concurso mixto "Jefe de la Oficina de Contabilidad". REF. CU-086-2006
7. Nota de la Oficina de Recursos Humanos referente al concurso mixto "Director del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos". REF. CU-087-2006
8. Nota de la Oficina de Contratación y Suministros, en relación con la compra de tiquetes aéreos. REF. CU-088-2006
9. Nota de Encargada de Graduación referente a consulta sobre nuevo Reglamento de Graduación. REF. CU-089-2006
10. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con propuesta de perfil "Jefe de la Oficina de Servicios Generales". REF. CU-090-2006
11. Nota de la Dirección de Centros Universitarios, en relación con correos electrónicos emitidos por algunos funcionarios de los Centros Universitarios referente al nombramiento del Director (a) de Centros Universitarios. REF. CU-092-2006
12. Notificación de la Contraloría General de la República referente a resolución del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio sobre el "Estudio sobre el nombramiento de Jefes y Directores". REF. CU-095-2006

13. Nota de la Encargada de Graduación en relación con el cronograma oficial para los Actos Protocolarios de la I Promoción del 2006. REF. CU-096-2006

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Definición de una política ambiental
2. Felicitación al Sr. Gustavo Mena Selles
3. Pésame
4. Propuesta de lineamientos para el futuro(a) Director(a) del SEP, presentada por la Licda. Marlene Víquez S. REF. C.U. 376-2005
5. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre el reclamo interpuesto por ala Licda. Marlene Víquez y otros funcionarios, en relación con el pago de anualidades mayores de 30. REF. CU-055-2006
6. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con propuesta de modificación en la normativa de la UNED para que se incorpore expresamente el reconocimiento de todas las anualidades que cumplen los funcionarios durante su vida laboral en la Universidad. REF. CU-056-2006
7. Nota de algunos funcionarios sobre reclamo administrativo en relación con el pago de anualidades mayores de 30. REFs. CU-066 y 067-2006
8. Informe de la Comisión Ah-hoc sobre la situación académica presentada en la Cátedra de Inglés y dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre este asunto. REF. CU-068-2006 y CU.CPDOyA-2005-087

V. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED". CU.CPDOyA-2006-005
2. Nota del Consejo Institucional de Investigación sobre la pertinencia de mantener un miembro externo como parte de la composición del Consejo Institucional. CU.CPDOyA-2006-007
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre interpretación del Art. 38, inciso b) del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2006-014

4. Apelación planteada por el Lic. Delbet Gayle en relación con el pago de cesantía por los años de servicio en la UNED. CU.CPDOyA-2006-016
5. Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Carlos Mora Mora. CU.CPDOyA-2006-015

VI. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. Cambio de fecha y hora de sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU.CPDA-2006-013

VI. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS*

1. Informe de egresos – ingresos del Fondo de Desarrollo de Centros Universitarios. CU.CPDEyCU-2006-004

II. APROBACIÓN ACTA No. 1800-2006

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero indicar dos aspectos. Hay dos acuerdos que me preocupan, uno es el Art. VI, inciso 2) con respecto a la potestad que tiene el administrador del centro universitario para informar sobre alguna irregularidad que se dé en el centro con respecto al aplicador.

En ese sentido, le mostré un correo electrónico a don Rodrigo Arias de una situación particular que se dio en el Centro Universitario de Heredia del cual no me percaté sino gracias al correo que me reenvió don Eduardo Castillo y que me parece que se está aplicando mal el procedimiento aunque no existiera este acuerdo, hay un sentido común que se está perdiendo y me parece que sería conveniente que se revisara el acuerdo. Estoy de acuerdo, lo que me preocupa es que se utilice eso de manera equivocada.

El acuerdo dice:

“...SE ACUERDA:

Solicitar a los Administradores de Centros Universitarios que, ante la presunción de alguna irregularidad del aplicador en la ejecución de la prueba, levante el informe respectivo, con la documentación de respaldo necesaria y lo comunique a la Dirección de Centros Universitarios, para

que ésta lo eleve a conocimiento de la Vicerrectoría Académica, con el propósito de que se siga el debido proceso. De esta acción deberá enviarse copia al aplicador y a la Dirección de la Escuela o dependencia respectiva”.

La situación que quiero comentar, es el hecho de que por casualidad este fin de semana me correspondió cuidar exámenes en Heredia y pensé que lo había hecho bastante bien, tengo muchos años de trabajar para la UNED y siempre he cuidado exámenes y hasta ahora nunca he tenido problemas.

Don Eduardo Castillo me envió un correo donde me dí cuenta que estaba en conocimiento de la comunidad universitaria y donde se había reportado al administrador del centro por medio de un correo electrónico, donde se indica: *“Otros asuntos observados: Marlen Víquez se le observó leyendo un libro durante la aplicación”.* Pero a mí nunca me enviaron copia de esto y nunca vi al administrador del centro observándome, lo único que vi fue a un guarda que caminaba por el pasillo y me parece que hay algo que está mal.

Cuando vi el acta dije que iba a llevar esto como prueba de lo que ocurre, no anexo ningún documento, este correo nunca lo recibí, fue don Eduardo Castillo el que me lo hizo llegar porque don Rolando Alvarado lo remite a don Luis Fernando Barboza con copia a don José Luis Torres y lo que hace don José Luis Torres, es remitirlo a don Olmán Díaz con copia a todos los Directores de Escuela y les indica lo siguiente: *“para su información creo que debemos de iniciar una campaña de divulgación en cada Consejo de Escuela para hacer conciencia sobre el cuidado de los exámenes”.* No sé si la intención era que se divulgara el correo de don Rolando Alvarado para crear conciencia.

En todo caso, don Rodolfo Tacsan en acatamiento a lo que interpretó don José Luis Torres, le remite a funcionarios de la Escuela Ciencias de la Administración, que debemos de crear conciencia de que cuando se llegue a cuidar exámenes, hay que minimizar otras distracciones como las que se reportan.

Me parece que es de mal gusto, es un procedimiento donde la privacidad de las personas no se considera y mis 30 años de trabajar en la UNED pasó a la historia.

Lo que quiero decir es que nunca observé al Administrador del Centro Universitario y nunca llegó a la puerta y observó. Si este momento es el oportuno donde se dice en el acuerdo: *“Solicitar a los Administradores de Centros Universitarios que, ante la presunción de alguna irregularidad del aplicador en la ejecución de la prueba, levante el informe respectivo, con la documentación de respaldo necesaria...”* La duda que me surge es que el Administrador de Centro es el que puede llamarme la atención pero nunca llegó.

Creo que le hace falta al acuerdo porque el Administrador puede decir que ese día no tenía que ir pero me contaron. Cómo hacemos para darle esa potestad al Administrador que no es transferible a nadie más.

La preocupación que tengo es que al asumir esa responsabilidad, él no la puede transferir a nadie y menos a un guarda, tiene que ser una persona que esté autorizada para hacer eso. Si el Consejo Universitario le está dando esta condición, que me parece muy bien, pero sobre todo, que esa condición no es transferible. Soy testigo que no fuimos observados por el Administrador del Centro Universitario.

El acuerdo dice:

“Considerando:

- 3. La adecuada aplicación de los exámenes en los Centros Universitarios a nivel general, es responsabilidad del Administrador del Centro Universitario y en el aula, del profesor o funcionario que lo aplica.*

SE ACUERDA:

Solicitar a los Administradores de Centros Universitarios que, ante la presunción de alguna irregularidad del aplicador en la ejecución de la prueba, levante el informe respectivo, con la documentación de respaldo necesaria y lo comunique a la Dirección de Centros Universitarios, para que ésta lo eleve a conocimiento de la Vicerrectoría Académica, con el propósito de que se siga el debido proceso. De esta acción deberá enviarse copia al aplicador y a la Dirección de la Escuela o dependencia respectiva”.

El punto está en que por una razón circunstancial, fui reportada pero nunca vi al Administrador del Centro Universitario y no sé en qué se fundamentó para hacer este reporte.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que el acuerdo está bien, lo que está mal es el procedimiento. Es importante que quede claro que es el Administrador del Centro.

Podría quedar: “...ante la presunción de alguna irregularidad, el Administrador advertirá verbalmente al aplicador para que corrija la situación y en caso de persistir esto...”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso me parece muy bien

* * *

Se somete a votación la revisión del acuerdo tomado en sesión No. 1800-2006, Art. VI, inciso 2). Se aprueba.

* * *

Se somete a votación la modificación del Art. VI, inciso 2) de la sesión No. 1800-2006, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO II

SE ACOGE la solicitud de revisión al acuerdo tomado en la sesión 1800-2006, Art. VI, inciso 2), planteada por la Licda. Marlene Víquez.

Por lo tanto, SE ACUERDA modificar lo acordado en sesión 1800-2006, Art. VI, inciso 2), para que se lea de la siguiente manera:

“Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 173-2005, Art. IV del 14 de julio del 2005 (CU.CPDA-2005-059), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1766-2005, Art. IV, inciso 7) celebrada el 17 de junio del 2005, en relación con el análisis de una política institucional en materia de elaboración, distribución y aplicación de exámenes.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La elaboración de los exámenes o instrumentos de evaluación es responsabilidad del Encargado de Cátedra y el Profesor-Tutor Evaluador.**
- 2. La reproducción, embalaje y distribución de los exámenes o instrumentos de evaluación es responsabilidad de la Oficina de Operaciones Académicas.**
- 3. La adecuada aplicación de los exámenes en los Centros Universitarios a nivel general, es responsabilidad del Administrador del Centro Universitario y en el aula, del profesor o funcionario que lo aplica.**

SE ACUERDA:

Solicitar a los Administradores de Centros Universitarios que, ante la presunción de alguna irregularidad del

aplicador en la ejecución de la prueba, lo comunique en forma verbal al aplicador para que corrija la situación. En caso de persistir ésta, levante el informe respectivo, con la documentación de respaldo necesaria y lo comunique a la Dirección de Centros Universitarios, para que ésta lo eleve a conocimiento de la Vicerrectoría Académica, con el propósito de que se siga el debido proceso. De esta acción deberá enviarse copia al aplicador y a la Dirección de la Escuela o dependencia respectiva.”

* * *

Al ser las 10:05 ingresa a la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La otra observación que tengo es con respecto al acuerdo Art. V, inciso 4) es sobre la creación de plazas mediante la partida de cargos fijos o servicios especiales. Estoy de acuerdo con el Reglamento, lo único que me interesa es que a los Arts. 3 y 4 me parece que hay que incorporarles dos aspectos que desde mi punto de vista fortalecen el Reglamento.

El Art. 3 dice así: *“El Consejo de Rectoría autorizará la creación de una plaza (plaza nueva o incremento de jornada), únicamente cuando se trate de funciones totalmente nuevas, o cuando en una dependencia se verifique el incremento significativo en el volumen de trabajo”*

Mi sugerencia es que diga: *“El Consejo de Rectoría autorizará la creación de una plaza (plaza nueva o incremento de jornada), en una unidad únicamente cuando se trate de funciones totalmente nuevas o cuando una dependencia se verifique el incremento significativo en el volumen de trabajo, en cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario o en las definidas en el Plan de Desarrollo Institucional”*.

Lo que quiero es que quede fundamentado que todo lo que se hace en la Universidad, es en cumplimiento de un Plan de Desarrollo Institucional y de acuerdo a las políticas que han sido aprobadas. Me parece que como está, no está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede decir en el marco de las políticas de desarrollo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien, pero habría que indicar “en los Planes de Desarrollo Institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que diga: “en el marco de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario y de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Art. 4 dice: “*El Jefe respectivo solicitará al Consejo de Rectoría la creación de una plaza o el incremento de jornada...*”. El Estatuto de Personal habla de incremento de jornada en el Art. 16 bis. Lo que sugiero es que diga: “incremento de jornada (artículo 16 bis) del Estatuto de Personal.

El inciso a) dice: “justificación de la necesidad de recurso en forma permanente indicando si éstas son funciones nuevas o si son derivadas del incremento en el volumen de trabajo”. Sugiero que se agregue: “según lo indicado en el Art. 3”.

* * *

Se somete a votación la revisión del acuerdo tomado en sesión No. 1800-2006, Art. V, inciso 4). Se aprueba.

* * *

Se somete a votación la modificación del Art. V, inciso 4) de la sesión No. 1800-2006, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO II-A

SE ACOGE la solicitud de revisión de los siguiente puntos del acuerdo tomado en sesión 1800-2006, Art. V, inciso 4), en relación con la aprobación del Reglamento para la Creación de Plazas Mediante la Partida de Cargos Fijos o Servicios Especiales:

“ARTÍCULO 3:

El Consejo de Rectoría autorizará la creación de una plaza (plaza nueva o incremento de jornada) en una unidad, únicamente cuando se trate de funciones totalmente nuevas, o cuando en una dependencia se verifique el incremento significativo en el volumen de trabajo, en el marco de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario y de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 4:

El Jefe respectivo, solicitará al Consejo de Rectoría la creación de una plaza o el incremento de jornada (Artículo 16 bis del Estatuto de Personal), indicando en su solicitud lo siguiente:

- a) Justificación de la necesidad del recurso en forma permanente, indicando si éstas son funciones nuevas o si son derivadas del incremento en el volumen de trabajo, según lo indicado en el Artículo 3 de este reglamento.***

Por lo tanto, con las modificaciones aceptadas en la presente sesión, se da firmeza al Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida de Cargos Fijos o Servicios Especiales. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES

1. Informe del Rector sobre entrega del Informe “Estado de la Educación”

MBA. RORIGO ARIAS: Quiero informar que se hizo entrega del informe “Estado de la Educación” y así quiero que conste en actas.

2. Informe del Rector en relación con la resolución de la Sala IV sobre recurso interpuesto por el Lic. Alfredo González.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar que se declaró sin lugar el recurso interpuesto por el Lic. Alfredo González. Al principio la Sala IV lo acogió y fue cuando el Sindicato informó equivocadamente que la Sala IV lo había acogido. Se había solicitado que cuando se resolviera el asunto que se brindara un informe y para hacerlo voy a esperar a que la Sala IV emita el razonamiento escrito del voto.

Quiero resaltar para la tranquilidad de todos, que esto lo que viene es a ratificar que estamos actuando bien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si se declara sin lugar un recurso en los términos en que lo indicó don Alfredo González mediante el Sindicato. Significa entonces que lo que está afirmando no es cierto por lo que expresa don Luis Fernando Díaz mediante la Administración.

De lo que se ha afirmado en el documento del Sindicato, se indicaba persecución, acoso laboral y además que se le había quitado el espacio, una serie de aspectos. Al final eso quiere decir que al no acogerse el recurso con la información que brindó la Institución, se está negando todo lo que don Alfredo González afirma. Así es como se entiende.

MBA. RODRIGO ARIAS: Así se debe de entender.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que lo más prudente es esperar a conocer el por tanto de los considerandos porque en muchas ocasiones la Sala IV rechaza algo por el fondo pero no se refiere a varios de los puntos. Hay que revisarlo muy bien, se lo digo porque acabo de enterarme de la resolución de la Sala IV que me favorece en alguna parte en el sentido de que la Sala IV acogió para estudio uno de los aspectos que había presentado, no el resto porque por el resto alega que no está bien canalizado.

Lo importante es que si salió el dictamen, lo podamos conocer y dilucidar el asunto en la forma más conveniente para la Institución, creo que eso es lo más importante y no podría emitir ningún criterio hasta tanto no conocer la resolución completa de la Sala IV.

MBA. RODRIGO ARIAS: No todos los recursos que se interponen contra la UNED se llegan ahí y por la bulla que quisieron hacer alrededor de este asunto es que presento este informe y no acostumbro hablar de estos temas en el Consejo Universitario.

3. Comentarios del Prof. Ramiro Porras acerca del nuevo procedimiento de agotamiento de la vía administrativa

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero comentar sobre una información de la prensa acerca de los procedimientos de vía administrativa. Me llama la atención porque aparentemente con una resolución de la Sala IV ya no va a haber necesidad de solicitar el agotamiento de vía administrativa, sino que pueden recurrir a la resolución administrativa a la entidad que corresponde, a la resolución judicial o a ambas, sin necesidad que una sea previo a la otra. Eso fue lo que leí y quería saber si don Celín Arce lo vio, qué implicaciones tiene para los efectos del

Consejo Universitario que somos los que agotamos la vía administrativa y si eso es inmediato.

MSC. CELIN ARCE: Hoy en la prensa se da esa noticia, hay que esperar la sentencia completa.

4. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez sobre la definición de una política ambiental

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero ver si es posible que el Consejo Universitario le autorice a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, entrar a desarrollar para definir una política clara con la participación de las Escuelas y la Dirección de Extensión Universitaria, algo que me parece que es fundamental para nosotros y para el país porque muchas veces se queda en el texto y no logra ir más allá de una simple aspiración.

La misión de la UNED establece que uno de los párrafos lo siguiente: *“la Universidad Estatal a Distancia es una institución de carácter público que goza de autonomía, su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, discapacidad de género, requieren oportunidades para una administración real y equitativa de la sociedad. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente”.*

He visto los esfuerzos que se han hecho por parte del Centro de Educación Ambiental y del CECED para incorporar en la currícula universitaria, el eje del medio ambiente. He visto algunos esfuerzos que se hacen en otras instancias no gubernamentales por rescatar lo que es la convivencia de vivir en armonía con el medio ambiente, pero al final de cuentas, pareciera como que a la gente nos cuesta entender como desde nuestra área específica podemos desarrollar algunos de estos aspectos.

A raíz de un proyecto que estamos realizando en el área de matemática con instituciones de zonas alejadas y que se trata de proyectos colaborativos para el nuevo uso de nuevas tecnologías en la educación matemática, estamos desarrollando proyectos integrados donde se tenga que usar matemáticas como motor generador pero en aplicación con las otras áreas del conocimiento que reciben los estudiantes ya sea niños o enseñanza secundaria.

El propósito es ver si es posible que le pongamos atención a esto y me parece que es competencia de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, elaborar una política con la participación de las Escuelas, del CEA y con la Dirección de Extensión Universitaria para que se pueda definir qué entendemos por el

compromiso con la sociedad y el medio ambiente y si podemos establecer algunos lineamientos que puedan ser considerados hasta por las unidades académicas. Es plantear la política, justificarla y la autorización que estoy solicitando.

Me parece que la misión de la UNED tiene aspectos muy importantes que al final dejamos casi a iniciativa individual de los funcionarios pero no se ha desarrollado una política en ese sentido. Por eso me parece que el Programa de Educación Ambiental, la Dirección de Extensión Universitaria junto con el Programa de Gestión Local y recordé que había trabajado con doña Emma Tuk sobre el rescate del Río Machuca, con ella aprendí algunos aspectos que me parecían importantes, sobre cómo rescatar el escenario natural para verlo desde el punto de vista de desarrollo local y que esa contaminación que se estaba viendo del Río Machuca pudiera servir para que se hicieran proyectos autogestionarios que permitieran que no se hechara la basura a la cuenca del Río Machuca.

Me parece que es importante darle oportunidad a todos, a que la Universidad tenga una política muy clara en este sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, elaborar una propuesta de política ambiental.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Habría que incorporar el compromiso de lo que establece la misión de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pueden recordar que el Programa de Educación Ambiental, a iniciativa del CONRE se llevó la campaña de reciclaje donde se involucraron todos los funcionarios para ese proyecto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero agregar que eso ha respondido a un programa específico pero no hay un marco referencial institucional que oriente. Lo que me llamó la atención es la importancia del compromiso que deben tener las instituciones universitarias que son formadoras y que las acciones que se emprendan tengan dos acciones y un cambio de actitud hacia lo que es el medio ambiente.

Una persona francesa decía que aquí todo era verde, mientras que en su país de origen, las instancias son muy largas pero no tanto verde. La llevé al Parque Nacional de Uvita que es una maravilla y ella decía que allá está el mar y luego hay una acera. En una oportunidad una profesora salvadoreña decía que nosotros teníamos mucho verde ya nosotros no tenemos eso allá.

Me parece que cuando uno ve las cosas todos los días no valora lo que nuestro país tiene y la UNED ha tenido una tradición en lo que es el medio ambiente, solo que lo hemos visto pero debemos de expresar y mostrarle a la sociedad cuál es el compromiso y marco referencial que tenemos. De ahí la importancia que me motivara a hacer esto.

* * *

Este asunto se retomará en el apartado “Asuntos de Trámite Urgente”

* * *

5. Solicitud del Prof. Ramiro Porrás sobre el avance de la presentación del Recurso de Amparo ante el Servicio Civil.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero preguntar si ya está en curso el Recurso de Amparo ante el Servicio Civil.

MSC. CELIN ARCE: Está en proceso.

PROF. RAMIRO PORRAS: Eso me interesa, saber el trámite porque daríamos un paso importante sobre este asunto.

6. Manifestaciones de la Dra. Xinia Carvajal sobre publicación en boletín del a Caja Costarricense del Seguro Social

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero decirle a doña Xinia Carvajal que me parece que emite el rescate que hizo con esta comunicación y que lo trajera al Consejo Universitario porque efectivamente la Universidad ha hecho un esfuerzo por brindar ciertas oportunidades educativas y dentro del trabajo que tengo, hay cuatro historias de vida de estudiantes de la UNED que a pesar de las dificultades que pasaron, reconocen que con el simple hecho de que existiera la UNED y llegara a su zona, agradecen por esta gran oportunidad.

Lo que sí noto es que cuando hago la construcción de sus historias de vida como estudiantes, pienso que por dicha están agradecidos con la UNED y lograron graduarse a pesar de todo lo que les pasó dentro de esta Universidad.

Sin embargo, y lo digo con buena intención, a veces uno detecta que como son historias de vida, internamente no respondemos como tenemos que responder a poblaciones como estas que vienen desde muy lejos y que hacen un gran esfuerzo para poder salir adelante. Por eso le digo que me parece que esto es fundamental, son asuntos que justifican la pertinencia de la UNED y además, precisamente por la misma misión que hace un rato vimos acá en el Consejo Universitario e incluso se estableció en el II Congreso, que hay poblaciones a las que debemos ponerles atención.

El último día que estábamos reunidos con lo del III Congreso, algo me indicaba el señor Rector con respecto a los estudiantes, por eso fue que a la hora de hacer el reacomodo que estoy haciendo sobre el cuadro temático para el Congreso, pensé que esto tiene que irse mejor acá para todo lo que es la asesoría académica de los estudiantes, porque una cosa es la unidad didáctica modular, otra cosa es la asesoría académica que recibe el estudiante que en este momento está encomendado en el PAC para que básicamente se pueda dar en algunos materiales que ofrece la UNED, pero nosotros tenemos un III Congreso que replantearnos y ver si realmente esa asesoría es suficiente para todas las personas por casos particulares o si en algunos casos deberíamos también pensar que tal vez había que dar un apoyo adicional, no de tutorías, sino más bien de algún material adicional.

Talvez don Rodrigo Arias lo puede hablar con mayor amplitud, no soy yo la indicada, pero la UNED tiene aprobado el programa de las poblaciones indígenas y esto se está haciendo, ha costado y creo que llegará el momento en que un programa como éstos, y no sé si está establecido como programa, creo que más bien cuando aprobamos lo de extensión, era como de educación en general y no destacamos este programa de los indígenas, que según los últimos documentos que he leído, es la población más maltratada, precisamente entre esta diferencia de las brechas de que tantas veces se habla.

El otro asunto que quería mencionarle, es el que usted, doña Xinia, haya compartido con nosotros esto, dado que usted es miembro externo, es una gran riqueza que una persona externa a la Institución, se dé cuenta de cuál es la importancia que existe en la UNED para ciertas poblaciones, que tenemos que esforzarnos más para mejorar en muchas cosas, pero, lo que sí me quedó claro y se lo puedo decir y estoy casi segura, que todas las personas que logran concluir sus estudios con la UNED, independientemente de todo lo que al final ellos ven, quedan agradecidas, por el simple hecho de que si no hubiera existido en ese momento esa oportunidad, nunca hubieran podido dar el salto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que se envié una felicitación a don Gustavo Mena.

* * *

Este asunto se retomará en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente”

* * *

7. Informe del Rector sobre la autonomía universitaria

* * *

Por problemas de grabación no se transcribe este punto.

* * *

CORRESPONDENCIA:

1. **Nota de la Rectoría en relación con solicitud de ayuda económica para el funcionario José Pablo Castillo Valverde para participar en el Seminario “Situación Actual y Perspectivas de la Televisión Digital en Europa y América Latina”.**

Se conoce oficio R.114-2005 del 15 de marzo del 2006 (REF. CU-097-2006), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización para el pago del pasaje al Sr. José Pablo Castillo Valverde, para que participe en el Seminario “Situación Actual y Perspectivas de la Televisión Digital en Europa y América Latina”, que se realizará en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 20 al 22 de marzo del 2006. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo Español, por medio de la Secretaría de Estado para las Telecomunicaciones, la Sociedad de la Información (SETSI) y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) cubrirán los gastos de alimentación, transporte del hotel al centro de formación y del aeropuerto al hotel y viceversa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que se apruebe esta solicitud.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio R.114-2005 del 15 de marzo del 2006 (REF. CU-097-2006), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización para el pago del pasaje al Sr. José Pablo Castillo Valverde, para que participe en el Seminario “Situación Actual y Perspectivas de la Televisión Digital en Europa y América Latina”, que se realizará en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 20 al 22 de marzo del 2006. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Español, a través de la Secretaría de Estado para las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (SETSI) y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) cubrirán los gastos de alimentación, transporte del hotel al centro de formación y del aeropuerto al hotel y viceversa.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Sr. José Pablo Castillo Valverde, funcionario del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el Seminario “Situación Actual y Perspectivas de la Televisión Digital en Europa y América Latina”, que se realizará en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 20 al 22 de marzo del 2006.

Para tal efecto, se aprueba:

- **El pago del tiquete aéreo San José - Santa Cruz de la Sierra, Bolivia – San José.**
- **Fecha de salida del país: 19 de marzo del 2006.
Fecha de regreso al país: 24 de marzo del 2006.**
- **Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.**

ACUERDO FIRME

2. Correo electrónico del Sr. Eddy Solórzano, sobre renuncia como miembro en la Comisión de Carrera Administrativa.

Se recibe correo del 22 de febrero del 2006 (REF. CU-082-2006), suscrito por el Sr. Eddy Solórzano, en el que presente su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto a este asunto sería tomar nota.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe correo del 22 de febrero del 2006 (REF. CU-082-2006), suscrito por el Sr. Eddy Solórzano, en el que presente su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al Sr. Eddy Solórzano los servicios brindados en la Comisión de Carrera Administrativa.**
- 2. Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, que informe a la Comunidad Universitaria sobre esta vacante, para contar con funcionarios que quieran incorporarse a esta Comisión.**

ACUERDO FIRME

- 3. Correo electrónico del MBA. Carlos Morgan en relación con el estado de avance de la Comisión Ad-Hoc para el CONED.**

Se recibe correo del 2 de marzo del 2006 (REF. CU-083-2006), suscrito por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, en el que informa sobre los avances que ha tenido el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 1770-2005, Art. IV, inciso 2), sobre el trabajo que ha realizado la Comisión Ad Hoc para el estudio del CONED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería tomar nota de esta información.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe correo del 2 de marzo del 2006 (REF. CU-083-2006), suscrito por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, en el que informa sobre los avances que ha tenido el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 1770-2005, Art. IV, inciso 2), sobre el trabajo que ha realizado la Comisión Ad Hoc para el estudio del CONED.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por el MBA. Carlos Morgan.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Dirección Financiera sobre informe de egresos e ingresos anuales del Fondo FEUNED.

Se conoce oficio DF-074 del 01 de marzo del 2006 (REF. CU-084-2006) suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que informa que en el mes de marzo entregará el informe solicitado en sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 4), sobre los ingresos y egresos del período anterior.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con este asunto, es importante que doña Ana Myriam esté pendiente que remitan el informe final.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio DF-074 del 01 de marzo del 2006 (REF. CU-084-2006) suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que informa que en el mes de marzo entregará el informe solicitado en sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 4), sobre los ingresos y egresos del período anterior.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio DF-074 y se queda a la espera del informe.

ACUERDO FIRME

5. **Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación con procedimiento y normativa para el trámite de viáticos de la FEUNED.**

Se recibe oficio CPPI-018-2006 del 22 de febrero del 2006 (REF. CU-085-2006), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que informa que en el mes de marzo presentará el informe solicitado en sesión 1774-2005, Art. IV, inciso 7), sobre la elaboración de un procedimiento y normativa para el trámite de viáticos de la FEUNED.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio CPPI-018-2006 del 22 de febrero del 2006 (REF. CU-085-2006), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que informa que en el mes de marzo presentará el informe solicitado en sesión 1774-2005, Art. IV, inciso 7), sobre la elaboración de un procedimiento y normativa para el trámite de viáticos de la FEUNED.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio CPPI-018 del Centro de Planificación y Programación Institucional, y se queda a la espera del informe.

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la Oficina de Recursos Humanos referente al concurso mixto "Jefe de la Oficina de Contabilidad".**

Se conoce oficio ORH-RS-06-0211 del 7 de marzo del 2006 (REF. CU-086-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que un oferente al puesto de Jefe de la Oficina de Contabilidad, se retiró del concurso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En todo caso, este es un concurso mixto y lo que tenemos es un dictamen de la Oficina Jurídica, en una oportunidad se le hizo la consulta de que una vez conformada la terna, si en el momento del proceso uno

de los candidatos se retira, si rompe la terna o no, era el gran peligro que se podía dar, porque dejaría a las otras personas en una situación difícil.

En este caso, siendo coherentes con el dictamen que en una ocasión brindó don Celín Arce y dado que es concurso mixto, si no se hubiera hecho la terna, hubiéramos tenido que tomar una decisión fundamentados en el Art. 15 del Reglamento de Concursos, pero fundamentados en el dictamen de la Oficina Jurídica, lo que debemos hacer, es seguir el procedimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien que quede como considerando.

PROF. RAMIRO PORRAS: El dictamen existente dio pie a una de las elecciones.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio ORH-RS-06-0211 del 7 de marzo del 2006 (REF. CU-086-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que un oferente al puesto de Jefe de la Oficina de Contabilidad, se retiró del concurso.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En el concurso externo para nombrar el Jefe de la Oficina de Contabilidad, se cumple con el principio de libre concurrencia.**
- 2. Este concurso fue publicado en un periódico de circulación nacional.**
- 3. De conformidad con el informe que remite la Oficina de Recursos Humanos, se ha retirado un oferente y aún permaneces dos personas que cumplen con los requisitos.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que continúe el proceso de selección del Jefe de la Oficina de Contabilidad, incluyendo en este proceso a las dos personas que reúnen los requisitos.

ACUERDO FIRME

7. **Nota de la Oficina de Recursos Humanos referente al concurso mixto “Director del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos”.**

Se conoce oficio ORH-RS-06-0210 del 7 de marzo del 2006 (REF. CU-087-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el concurso mixto del Director del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En relación con este caso, es que con base en el artículo 15 del Reglamento de Concursos, le correspondería al Consejo Universitario decir qué acción toma, una es ya sea que haga una designación directa con base en las dos personas, otra, tomar la decisión y decir que se siga el proceso para valorar las personas.

Me parece que son aspectos distintos, el caso anterior con este. En este caso, el Consejo Universitario puede tomar la decisión de seguir el procedimiento del concurso o hace una designación con base en las personas.

Lo que interpreto es lo siguiente. El acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión No. 1560, cuando se creó el CEMPA, el PAA y toda la política de investigación, se hizo una definición con base en lo que era Lineamientos de Política Institucional y las mociones del II Congreso Universitario, se hizo todo el marco referencial de lo que podría ser la investigación y ahí desapareció el CIAC y se creó el CEMPA que es el Centro de Mejoramiento para los Procesos Académicos en la Universidad, ante el CIAC se llamaba “Centro de Investigación Académica” entonces pensaba que solamente ellos podían hacer investigación académica, por eso es que el cambio de nombre era fundamental que se hiciera y eso era para incentivar e impulsar si había otras instancias que podían hacer la investigación.

El Consejo Universitario le definió funciones muy específicas al CEMPA, lo que es diseño curricular, evaluación de los aprendizajes y tal vez la preocupación que excediera de algunas personas con respecto al perfil, es el interés que se le da solamente a la parte de educación como si fuera una ciencia que estaba por encima de otras, cuando al CEMPA se le han asignado funciones que no necesariamente tienen que ver solo con educación.

Lo que quiero decir es que me parece que cuando el Sr. Rector haga lo que nos informó la semana pasada sobre investigación, tendrá que presentarlo al Consejo Universitario para que no haya roce con lo que nosotros habíamos aprobado, eso va a implicar algunas modificaciones del acuerdo que se tomó en su momento y que todos los conocemos como el acuerdo de la sesión 1560.

Sobre la solicitud de cambiar el perfil donde don Rodrigo Arias insistió que en este momento había que ponerle atención a lo que era el diseño curricular y lo hizo a

solicitud del Sr. Vicerrector Académico porque están los procesos de Autoevaluación y acreditación de programas o Planes de mejora para los diferentes programas de la Universidad.

Me parece que desde mi punto de vista, no tiene sentido que lo remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, creo que no tiene sentido que siga el proceso y en el momento de analizar el asunto con su propuesta se nombre una persona en el CEMPA y el Consejo puede indicarle dónde considera que se debe centrar la atención en los próximos años para poder fortalecer todos lo que son los procesos de Autoevaluación y mejoramiento de programas, sin dejar de lado otras acciones que me parece son importantes y he visto resultados, me pareció muy interesante el resultado de las competencias, fue una investigación seria que hicieron un grupo de funcionarios que fue apoyado por la Rectoría, es una investigación compartida entre las cuatro Escuelas, pueden ver que no solo analiza aspectos de carácter de diseño curricular, sino también de ciertas competencias que tienen debilidades de nuestros estudiantes y que debemos conocerlas para ver qué acciones se toman para apoyar a los estudiantes y que no tengan tantos obstáculos para ser exitosos en la UNED.

Me parece que la sugerencia no es enviarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sino que siga el proceso y que podamos hacer coincidir o que cuando se designe a una persona, se indique cual va a ser la atención central en los próximos años para fortalecer lo que son los procesos de mejora que se están realizando.

Creo que no está bien que esa dependencia quede tanto tiempo sin jefe.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está recargada en el Vicerrector Académico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero bajo esa línea, que brinde un dictamen al Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería remitirlo a la Administración para que elabore un dictamen.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio ORH-RS-06-0210 del 7 de marzo del 2006 (REF. CU-087-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el concurso mixto del Director del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración la información referente al concurso mixto del Director del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académico, en con el fin de que la Vicerrectoría Académica, en un plazo de quince días, realice un análisis de este concurso y presente una propuesta al respecto.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Oficina de Contratación y Suministros, en relación con la compra de tiquetes aéreos.

Se conoce oficio O.C.S.159-2006 del 6 de marzo del 2006 (REF. CU-088-2006), suscrito por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1799-2006, Art. III, inciso 5), en el que se deja sin efecto la autorización de pago de gasto de viaje del Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno.

Además, se recibe oficio A.I.-017-2006 del 17 de marzo del 2006, suscrito por Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que hace algunas observaciones en relación con el oficio O.C.S.159-2006 de la Oficina de Contratación y Suministros.

PROF. RAMIRO PORRAS: Al leer esto me parece que es una buena recomendación y al acuerdo del Consejo Universitario que se modificó, se puede agregar un requisito adicional para que la solicitud venga con ese requisito. El caso del Auditor Interno es muy puntual, no me explico donde solicitan visa en un país si se visita otro. La situación se puede volver con consecuencias mayores por el caso de la visa americana cuando se va Europa.

Por ejemplo, un funcionario va para Europa y originalmente hace contactos y ve que se puede ir vía Caracas para cuando se gestione el asunto, no hay espacio en Iberia tiene que irse por la ruta de Estados Unidos y no tiene visa. Este asunto va a ser frecuente.

Entonces, agregando un asunto así el acuerdo del Consejo Universitario, nos garantizamos que la persona nos diga que no tiene visa americana, entonces tengo que irme por esta otra ruta, incluso, se incrementa el valor del tiquete o lo disminuye. Pienso que es un dato muy importante que debe aportarse en el momento de tomar una decisión.

Las líneas áreas que venden tiquetes por Internet, cuando hacen la ruta dicen requisitos especiales para el ingreso a Estados Unidos o requisitos especiales para el paso por cierto lugar.

Creo que no sería mayor problema agregarlo al acuerdo y sería algo adicional con lo que resolveríamos casos futuros que podrían tener problemas de esta naturaleza.

* * *

Al ser las 10:55 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Dra. Xinia Carvajal.

* * *

LICDA.. MARLENE VIQUEZ: Para mí esta nota de don Pablo Ramírez como Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros en el oficio O.C.S.159-2006 del 6 de marzo del 2006 lo que le solicita al Consejo Universitario es el último párrafo que dice lo siguiente:

“ Solicitamos al Consejo Universitario que dentro de los requisitos de trámite de financiamiento y de asistencia a actividades en el exterior, incluya la obligación de verificación y cumplimiento del solicitante de los requisitos migratorios de los países de tránsito y de destino”.

Nosotros cumplimos con algo que es reglamentario y el caso específico del Auditor Interno, no tuvo que haber venido al Consejo, pero no nos compete resolver, si no que es competencia de otras oficinas.

Lo que procede es atender esta solicitud de la Oficina de Contratación y Suministros.

PROF. RAMIRO PORRAS: Cuando vi este asunto, solicité la palabra para hablar de lo que le compete al Consejo Universitario. Al Consejo Universitario lo que le compete, es ver si una instancia como la Oficina de Contratación y Suministros nos está diciendo que es conveniente modificar para efectos de que al momento que lleguen las solicitudes, por lo menos estemos enterados de si cumplen con todos los requisitos. Entre los requisitos están: presupuesto, informes y es importante saber si tiene visa para efectos de tomar el acuerdo, no vaya a ser que estemos aprobando algo y luego ocurra que la Universidad tenga algún costo adicional por algo que no se tomó en cuenta.

Creo que no nos compete ver la pertinencia de agregar eso como un requisito adicional en la hoja en que a nosotros se nos solicitan los viáticos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto al tema del cuidado de exámenes, no voy a cometer el error que se le envía copia a alguien y lo tramita como si le estuviera llegando, me parece que no está bien.

La nota de la Oficina de Contratación y Suministros viene con una solicitud expresa al Consejo Universitario con copia a don Luis Guillermo Carpio, a don Víctor Aguilar. Lo que solicitan al Consejo Universitario es el cambio de la normativa y así atendemos eso y el resto no lo podemos mirar.

Si la Oficina de Contratación y Suministros considera que hay algo que está mal y a quién se va a responsabilizar de estos asuntos, corresponde a otras instancias y no al Consejo Universitario.

Me parece que el Consejo Universitario gire una instrucción que diga que para los restantes casos, se traslade a la Administración, en ninguna parte nos están diciendo otra cosa, lo que nos están diciendo es que incluya eso dentro de la normativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que falta saber qué sucede en estos casos, el monto no es significativo, no es tanto el monto es la responsabilidad. Quiero solicitar al Auditor Interno que se refiera a este asunto.

LIC. JOSE E. CALDERON: Siento que la Oficina de Contratación y Suministros tiene problemas y creo que ellos serán responsables de las compras y deben fijarse de las condiciones de compra. La Oficina de Contratación tienen la obligación de hacer las compras de acuerdo con los requisitos.

Por ejemplo, en materia de compras en cualquier institución del Estado o hasta en la empresa privada, se hace una orden de compra.

PROF. RAMIRO PORRAS: Hagamos pedacitos de este asunto, hay una que compete al Consejo Universitario, está muy clara, quiero hacer una pequeña modificación, ¿qué le corresponde al Consejo Universitario?, a nosotros no nos interesa si es el solicitante o no es, o sea en el trámite que hiciera el Consejo Universitario a la Administración como tal, proponiéndolo, ya sea por medio de la Comisión de Becas, por medio de la Rectoría o por medio del propio Consejo Universitario actuando como parte de la Administración cuando es para nosotros mismos, solo estas fuentes es donde se puede pedir una cosa de estas.

Lo que nos interesa es que para aprobar un pasaje nos diga alguien en el camino que la formula venga y si le persona cumple o no con los requisitos, por ejemplo, está para hoy la autorización de compra de pasaje para don José Pablo Castillo Valverde.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ya lo aprobamos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Solo dice mil ciento treinta transporte aéreo, por cierto que la fórmula dice suministrado por el Gobierno de Bolivia, hay que quitarlo porque fue un error, eso lo vamos a poner nosotros, pero esta persona, aquí nosotros no teníamos el dato, hasta donde yo tengo entendido, hay dos formas de viajar a Bolivia, una yéndose de aquí directo al Sur, por medio de las conexiones del grupo Taca y otra es vía Miami por las líneas norteamericanas, por la vía Miami, esta persona requiere la visa norteamericana, así es como yo he viajado al Sur, es más barato. Lo que sucede es que en Estados Unidos hay potestad para decir lo devuelvo, así está ocurriendo en Estados Unidos, depende de muchas cosas; a lo que yo me refiero es que en el Consejo Universitario es importante conocer la información, aquí luego nos dicen boleto San José, Santa Cruz Bolivia o Santa Cruz de la Sierra.

MBA. RODRIGO ARIAS: San José, Lima, Lima Santa Cruz de la Sierra.

PROF. RAMIRO PORRAS: Es importante conocer por lo menos que diga la fórmula cumple con todos los requisitos, era un chequeo simplemente ¿puesto por quién?, que pongan ahí, por medio de la información dada por el interesado, o por medio de la investigación que se hizo; al Consejo Universitario lo que le interesa es que le garanticemos eso, la razón es muy simple, al final de cuentas, somos los que autorizamos el egreso, debemos tener esa información.

Eso es muy sencillo, lo arreglamos de otra manera. La modificación es incluir la obligación de verificación y cumplimiento de los requisitos migratorios, o sea, eso viene mediante un chequeo y que nos lo envíen aquí, el asegurarse cuál es la fuente, a nosotros no nos interesa.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Y si tiene la visa vencida, lo sabe el interesado.

PROF. RAMIRO PORRAS: Nosotros, por lo menos tenemos que tener un respaldo de un chequeo donde diga, esto alguien lo verificó.

La otra cosa es ya con respecto al fondo del asunto, también son cosas no excluyentes todo lo que hemos hablado acá, doña Marlene tiene razón en lo que dice, sin embargo, dado que aquí entró la carta dirigida a nosotros, entra una carta del señor Auditor, nos llega a nosotros, creo que en este caso sí conviene para lo que corresponde, trasladar los dos documentos a la Administración.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por la carta del señor Auditor.

PROF. RAMIRO PORRAS: Y porque esa viene de donde nosotros también, o sea, es el caso completo trasladarlo para lo que corresponda, nosotros no vamos a tomar ninguna acción al respecto. Pienso que es importante hacerlo adicionalmente, como un segundo punto al acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por la carta del señor Auditor.

* * *

Se somete a votación y se aprueba con el voto negativo del Lic. Marvin Arce y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce oficio O.C.S.159-2006 del 6 de marzo del 2006 (REF. CU-088-2006), suscrito por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1799-2006, Art. III, inciso 5), en el que se deja sin efecto la autorización de pago de gasto de viaje del Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno.

Además, se recibe oficio A.I.-017-2006 del 17 de marzo del 2006, suscrito por Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que hace algunas observaciones en relación con el oficio O.C.S.159-2006 de la Oficina de Contratación y Suministros.

SE ACUERDA:

- 1. Incluir en la Tabla de Financiamiento de Viáticos y Viajes al Exterior, aprobada en sesión 1799-2006, Art. V, inciso 3) que se cumplen con todos los requisitos necesarios para el viaje.**
- 2. Trasladar ambos oficios a la Administración para lo que corresponde.**

ACUERDO FIRME

9. Nota de la Encargada de Graduación referente a la consulta sobre el nuevo Reglamento de Graduación.

Se recibe oficio OR-Grad 2006-100 del 8 de marzo del 2006 (REF. CU-089-2006), suscrito por la Bach. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación, en el que realiza algunas consultas sobre el nuevo Reglamento General de Graduación.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo leí esto y me parecía que era un trámite bastante sencillo contestarla, incluso, pensé que podemos contestarla de una vez, yo coordiné la Comisión, la representante de Registro fue doña Susana Saborío, y este fue un punto específico por Susana, es decir, doña Susana quiso que existiera un procedimiento y que se hicieran estos cambios en función de varias cosas importantes; una de ellas era que guardar los títulos por mucho tiempo,

primero perdían una validez como tal porque tenían una fecha de juramentación que no se había dado, o sea, había que confeccionarlos de nuevo, el problema es que una persona que no llegue a la graduación, el título que se le confeccionó ya no es válido porque tiene una fecha en la que no se consolidó la juramentación de esa persona, hay que hacerlo de nuevo.

Es un proceso administrativo que pasa por eliminar ese título, por hacer otro, por poner una nueva fecha, por llevarlo a otra graduación, entonces vimos la conveniencia en la Comisión de que el estudiante tuviera que pagar nuevamente su derecho de título, de confección del título como se hace en otras universidades, porque ese documento y todo el proceso ya no vale, claro que había que reformar el mecanismo actual de confección y de eliminación de títulos, pero está hecho en función de un control más estricto y de que la universidad al menos recupere algo de lo que perdió en el proceso por una persona que no se presentó.

Esto hasta donde tengo entendido, las otras universidades lo hacen así, conozco el caso de la Universidad de Costa Rica y así se hace, persona que no se presenta a la ceremonia de título que inmediatamente se anula, la persona tiene que volver a pagar el derecho de la confección del título, esto es lo que se requiere aquí.

Para mí respecto a su inquietud era muy simple, todas sus inquietudes del artículo 26 y 27 deben asumirse como cualquier nuevo reglamento que deja sin efecto cualquier norma que se le oponga; y la del segundo, me parece volviendo a lo que hemos estado hablando, me parece que es un asunto de procedimiento de la Administración, es decir, hay que definir un nuevo procedimiento para la eliminación de esos títulos, para el acta de destrucción y otros, es un procedimiento digamos administrativo que simplemente se debe coordinar en el seno de la Oficina de Registro y con sus superiores, así se resuelve con esa facilidad.

Repito, fue iniciativa de una persona como doña Susana con una larga experiencia en todo este trabajo en la Oficina de Registro.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Voy a explicar este tema para dos cosas nada más. En el acta que hoy se aprobó se acordó que cuando vieron el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se viera el Reglamento de Condición Académica, ante una pregunta que hace don Marvin Arce sobre cuáles son los cambios que se incorporan en ese Reglamento, don Rodrigo propone que dado que son asuntos que le competen a los estudiantes, lo remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

A mí me preocupó muchísimo esa decisión, la estoy respetando, pero ya lo tomaron, me parece que habían olvidado que el Reglamento de Condición Académica ya se había revisado bastante, desde que estaba doña María Eugenia Bozzoli como Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico; luego a raíz de que aparecían una serie de inconsistencias, el Consejo

Universitario lo vuelve a retomar, lo envía a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que haga una revisión integral; la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico lo que hace es constituir una Sub Comisión ad-honorem en la que está doña Alejandra Castro, coordinada por don Fernando Brenes, doña Pina de Agostino, don Miguel González, o sea, todas las personas que habían trabajado en el Reglamento para que volvieran a hacer una revisión integral de ese Reglamento, ellos se abocan con el Vicerrector Académico a hacer toda la revisión, y la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, nuevamente vuelve a revisar para ver dónde estaban las diferencias, máxime que se había eliminado el examen centralizado que se había establecido lo que era el examen por suficiencia.

Aparte el Consejo Universitario había revisado dos solicitudes, una de don Régulo Solís para incluir un artículo nuevo donde se extendía el plazo para que entraran los estudiantes a hacer la prueba y una solicitud de don Alberto Soto sobre el redondeo, pero al resto ya se le había hecho toda la revisión; supongo que lo enviaron a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, simplemente para que se haga una revisión de lo que consideran, pero ya esto tiene mucho trabajo ganado y me preocupó que lo enviaran a otra Comisión, eso quisiera aprovecharlo acá, en todo caso, espero que esto pueda servir.

En el caso de graduación, también algunos asuntos fueron aprobados acá y se hicieron en presencia, hubo una Comisión que estuvo trabajando, se llevó muchísimo tiempo, porque no coincidían en una serie de aspectos.

Me preocupó el punto que se estaba ejecutando en el correo nuestro de la UNED, sé que a raíz de un acuerdo que tomó el Consejo Universitario sobre el banco de exámenes, ellos le llaman así, que nosotros nunca le hemos llamado así, banco de exámenes, sino el fólder de exámenes de los administradores de centros, pues ahí han estado expresando sus inconformidades.

Doña Alejandra Castro como respuesta a uno de esos comentarios, precisamente hace un comentario sobre el acuerdo que tomó el Consejo Universitario que propuso don Régulo Solís, y además, sobre el ejemplo del redondeo que dejamos en el reglamento, precisamente porque dice que en un reglamento no se deberían dar ejemplos.

Me preocupó mucho la intervención que tuvo, porque comparto con ella que formó parte de la Comisión que hizo la revisión integral del reglamento, pero en esa revisión integral no estaba el acuerdo ni la solicitud de don Régulo, porque es un artículo nuevo y además, no estaba la solicitud de don Alberto Soto que fue otra solicitud, nada más que no era modificación, sino que era en el concepto del redondeo donde se tenía que ver.

El asunto del redondeo a mucha gente se le dificulta, porque no es un asunto de carácter legal, sino que es un asunto de materia matemática, o sea, si no se pone

el ejemplo, la gente no lo va a entender, básicamente, si se deja como está redactado, la gente puede decir qué significa eso.

En todo caso, a mi me pareció que la respuesta de doña Sandra Chaves en ese sentido, aún así yo remití el correo a solicitud del Vicerrector Académico a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico; pero sí quiero aclararles aquí que esto que se está haciendo, yo lo tomo como ejemplo, que si hay una Comisión que se le ha encargado un trabajo y han estado personas que hayan dado pensamiento y hay algunos ajustes que se estaban dando, en el caso concreto del Reglamento de Condición Académica, habían sólo dos acuerdos separados, que era el de don Régulo y el de don Alberto Soto. Pero todo se ha respetado en relación con lo que hizo la Comisión a la Sub Comisión de Académicos con el apoyo de la Oficina Jurídica, así que el dictamen de doña Alejandra Castro fue porque estaban fuera y eso que no comparto la apreciación que hizo con respecto a una.

La inquietud que me quedó es cuando leí esta nota, dije quién es Tatiana Bermúdez, entonces cuando ya me ubiqué, conozco a Tatiana, una excelente funcionaria y en realidad es una persona que tiene tiempo de trabajar con la UNED, lo que no entendí era por qué ella era la encargada de graduación, cuando la que yo había visto trabajando era a doña Susana Saborío; entonces, el Consejo conformó una Comisión con personas que tenían la experiencia en ese sentido, después me dijeron que doña Susana no estaba ahí.

Entonces me surgió la inquietud de que ante una cosa de estas, si es así como lo expresa don Ramiro Porras, me parece que hay algo que está malo, o sea, a veces los funcionarios si son trasladados de una dependencia a otra, deberían de hacer la inducción necesaria para no volver a empezar de cero y tomo como ejemplo esto porque ustedes como miembros del Consejo Universitario reciente, no saben la historia de lo que ha pasado con el Reglamento de Condición Académica, así que la pregunta de don Marvin fue muy pertinente, y si salieron los cambios, porque don Marvin se ha concentrado en un área específica, pero bueno, es un asunto también de confianza con respecto a las otras comisiones, el trabajo que se ha hecho.

Es una torpeza de mi parte porque yo no estuve presente en la sesión y por lo tanto, debí haber estado presente para dar toda información pertinente. Pero bueno, al final se tomó la decisión de enviarlo, esta información se la brindo a Heidy para que sepa de antemano y quede informada para no empezar de cero, porque si no todo el trabajo que se hizo sería lamentable, creo que en la propuesta que venía, hasta se daba un agradecimiento a una Comisión que trabajó y colaboró, ahí venía el agradecimiento para las personas que habían trabajado, pero esa parte ni se vio, entonces me preocupa muchísimo porque nosotros elaboramos esa propuesta de acuerdo y pareciera como que no se está reconociendo, pero en realidad en la propuesta de acuerdo estaba.

Lo que quería expresar con esto, es que me preocupa que al cambiar una persona de un puesto, que haya que volver a llegar al Consejo para volver a hacer otra revisión, me parece que está mal, deberíamos de resolver el asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y a la Administración se informe a la Sra. Tatiana Bermúdez de este acuerdo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio OR-Grad 2006-100 del 8 de marzo del 2006 (REF. CU-089-2006), suscrito por la Bach. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación, en el que realiza algunas consultas sobre el nuevo Reglamento General de Graduación.

SE ACUERDA:

En relación con los puntos 1 y 2 de la consulta, se solicita a la Administración establecer un procedimiento para la destrucción de títulos que no son retirados por los estudiantes, dentro del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que está bien, hago la aclaración, que en la Comisión vemos la conveniencia de poner como último punto, esto deroga a cualquier acuerdo anterior, pero creo y a la de menos estoy equivocado, que fue el representante de la Oficina Jurídica, creo que fue doña Fabiola Cantero, quien nos dijo que había necesidad de ponerlo, porque eso caía por su propio peso, que derogaba todo lo que se opone, podemos dar esta interpretación a ella.

Lo otro es don Rodrigo, que para efectos de ese procedimiento, hay que mandarlo a la Administración, obviamente, hay montones de formas, una persona que no viene a una graduación no puede exigir que ocho días después le den el título, la Administración fija cuándo puede haber una juramentación extraordinaria, o puede hacerse más allá.

* * *

10. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con propuesta de perfil “Jefe de la Oficina de Servicios Generales”.

Se conoce oficio ORH-RS-06-0220 del 6 de marzo del 2006 (REF. CU-090-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil del Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce oficio ORH-RS-06-0220 del 6 de marzo del 2006 (REF. CU-090-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil del Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil del Jefe de la Oficina de Servicios Generales:

Requisitos Indispensables:

- ➔ Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo, preferiblemente Administración, Ingeniería de Mantenimiento Industrial ó Ingeniería Industrial.
- ➔ Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.
- ➔ Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).
- ➔ Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- ➔ Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública.

Requisito Legal:

- ➔ Incorporación al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- Experiencia en la dirección / supervisión de personal y/o coordinación de equipos de trabajo.
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.
- Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.
- Orientación hacia el mejoramiento continuo de los servicios.

Bases de Selección:

criterio	Ponderación
a. Valoración Psicométrica	20%
b. Proyecto de Desarrollo	30% (20% propuesta por escrito 10% presentación oral.)
c. Entrevista	25%
d. Ejercicio Situacional:	25%

2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de concurso que corresponde.**

ACUERDO FIRME

11. **Nota de la Dirección de Centros Universitarios, en relación con correos electrónicos emitidos por algunos funcionarios de los Centros Universitarios referente al nombramiento del Director (a) de Centros Universitarios.**

Se recibe nota del 8 de marzo del 2006 (REF. CU-092-2006), suscrita por funcionarios de la Dirección de Centros Universitarios, en el que adjuntan algunos correos sobre el nombramiento del Director de Centros Universitarios

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entiendo lo que dice doña Xinia, pero yo creo haber entendido la preocupación de don Marvin; doña Xinia, es que estos correos todos tienen fecha del año pasado, si ustedes los observan, todos son de noviembre los que vienen acá, lo que quiero decir es que en aquel momento el concurso y obviamente hay un correo, al menos uno en particular, que es el del Sr. Colman Zambrana, que en ese momento, ahora lo estaba leyendo, él no estaba en la terna y no estaba en el concurso y también para los que hemos participado escuchando los candidatos, él nunca se ha expresado mal de don Luis Fernando Barboza, pero bueno, como funcionario él tiene la opción de concursar y de participar y en algún momento dado decir –yo puedo también postularme-, es más, en toda su presentación él indicaba, si lo recuerdo bien, que el participar en este proceso y de la vez pasada de tutor a Administrador de Guápiles, Administrador de Alajuela y ahora, es una manera también de que lo conozcan y el compromiso y el interés que él tiene por este tipo de actividades que ha ejercido, eso yo lo tengo claro.

La preocupación que le puedo entender a don Marvin es que todos estos correos que responden, digamos unos a setiembre y otros, el del caso del señor Colman que está acá, responde al del 11 de noviembre. La nota que le remiten a Ana Myriam Shing tiene fecha de 8 de marzo del 2006, obviamente hay una persona que hizo la recopilación de todo esto y lo presenta al Consejo Universitario, está bien que lo presente para ver que en un momento determinado estas personas apoyaron a don Luis, eso lo podemos entender, coincido con usted en eso, que aún así, no es una cuestión que ellos vayan a tener una implicación directa, pues obviamente hay que considerarlo.

Pero, lo que sí quiero decir es que al estar una solicitud, la nota del correo de don Colman, teniendo nosotros conocimiento y que corresponde a una fecha del año pasado, pues, y que dado que esta nota también me entregaron no está firmada sino que dice atentamente Funcionarios de Centros Universitarios, pero nadie la firma, entonces a uno le preocupa y que el Consejo, nada más para mí tiene que tomar nota, pero tiene que ser cuidadoso, porque en realidad yo no creo que se haga con mala intención, sino más bien recordémosle a los miembros alguna situación particular.

A futuro si hay que ser cuidadosos porque alguien podría eventualmente, por ejemplo, podría ser que al final alguien diga - no, no don Colman participó con la finalidad de que se formara la terna-, y que esto no saliera a concurso externo; es mejor que este tipo de cosas no se den para no oscurecer o maltratar un concurso que esperamos que sea lo más transparente posible, en ese sentido, que creo que recojo la preocupación de don Marvin, porque conociendo a don Marvin, sé que él nunca va a dejar de lado lo que opinen los funcionarios, el asunto es que con una diferencia de tantos meses se retome este y que más bien podría maltratar la

candidatura del señor Colman y que eventualmente él podría decir –así pensaba yo antes, pero nunca dije que no-, eso en ese sentido.

PROF. RAMIRO PORRAS: En esto pienso que si hay algo, no creo que haya que tomar ningún acuerdo sobre esto, sino que al quedar en actas esta conversación, queda claro que el Consejo siempre está anuente a recibir comentarios de gente en favor de algún candidato, porque creo que es una expresión democrática. También queda en actas la llamada de atención de que es conveniente que un trámite que se da ante el Consejo, de apoyo a lo que sea, alguien tiene que firmarlo, porque es importante conocer de dónde salió el asunto y no simplemente de funcionarios de la Dirección de Centros Universitarios. En esto también, como solo va a quedar en actas y creo que no se toma ningún acuerdo, quiero llamar la atención de varios puntos, nada más para que lo tomen en cuenta las personas que se dirigen por correo electrónico.

Muchos de los correos electrónicos que envían tienen faltas de ortografía muy graves. En segundo lugar, hay un trabajo que se está haciendo por un estudiante de la UNED, sobre la influencia de los medios tecnológicos en los problemas ortográficos. Es interesante que cuando uno está en word tiene el corrector, entonces la gente se olvida del asunto, pero cuando está en el correo electrónico que no tiene esa herramienta, hay unos disparates que se ponen que es terrible. Luego la mayor parte de los correos fueron escritos el mismo día, en el mismo lugar, hasta la lista de las copias tienen el mismo error, por ejemplo Monteverde, está Monte Verde. Hay correos que están escritos con tres minutos de diferencia del mismo lugar, pero eso no tiene problema.

Quiero que al leer el acta, que quede constancia de este tipo de cosas que también es importante que la gente tome en cuenta a la hora de hacerlas.

Sí lo dije así, lo corrijo, en realidad salen con diferencia de minutos y no tengo cómo saber de dónde salieron.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hago una consulta. El error de Monte Verde, así está en la herramienta.

* * *

Al ser las 11:50 minutos se retira de la Sala de Sesiones la MBA. Heidi Rosales.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe nota del 8 de marzo del 2006 (REF. CU-092-2006), suscrita por funcionarios de la Dirección de Centros Universitarios, en el que adjuntan algunos correos sobre el nombramiento del Director de Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio.

ACUERDO FIRME

12. Notificación de la Contraloría General de la República referente a resolución del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio relacionado con el “Estudio sobre el nombramiento de Jefes y Directores”

Se conoce notificación, recibida el 15 de marzo del 2006 (REF. CU-095-2006), en relación con la resolución No. R-CO-34-2006 (3750) de la Contraloría General de la República, sobre el Recurso de apelación e incidente de nulidad interpuesto por el MBA. Rodrigo Arias, en su calidad de Rector y Presidente del Consejo Universitario, en contra del Informe DI-CR-22/2005 emitido por la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República.

MBA RODRIGO ARIAS: Esta nota la introducimos hoy en la correspondencia.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Personalmente me da una dosis de tranquilidad porque había causado mucha angustia que en un momento determinado, el Consejo había tomado decisiones en donde se cuestionaba su pertinencia y que se podría eventualmente estar afectando intereses subjetivos o derechos subjetivos, por no haberse cumplido con ciertos procesos.

No obstante, hemos tratado de hacer las cosas mejor en este asunto y desde que tuvimos esa intervención particular de la Auditoría, nos causó una gran preocupación y sobre todo en el momento oportuno que se tienen que hacer las observaciones, para que también sea el mismo Consejo Universitario el que tenga que tomar una decisión pronta y no pudiera aceptar personas, cuando ya hay de por medio personas, me parece que a eso hay que ponerle atención.

El otro asunto que me parece también una instancia de este documento, es en la misma línea que don Rodrigo Arias lo manifestó, me parece que el acuerdo que tendríamos que tomar, entre uno de ellos habría que poner considerando, que dado que en estos momentos el Consejo Nacional de Rectores se ha interesado por el tema de la autonomía universitaria, el cual ha extendido esa discusión a los

Consejos Universitarios y a los Jefes de las Oficinas Jurídicas, que se eleve ante el Consejo Nacional de Rectores para que más bien sea el Consejo Nacional de Rectores el que lo envíe a todos los demás Consejos para que lo consideren dentro del análisis interno y también, supongo que en otro momento vamos a continuar la discusión, que fue muy interesante, porque si bien es cierto hay que considerar asuntos de carácter jurídico como ahí se indicó, también incluye asuntos que son del área académica que debemos analizar con muchísimo cuidado.

Me satisface esto, porque creo que la autonomía universitaria como lo indican muy bien los Jefes de las Oficinas Jurídicas, es una autonomía muy especial y tiene que ser tratada con cuidado, hay que saberla defender y retomarla en los momentos en que sea oportuno, porque lo que había mencionado don Celín Arce en la presentación que hizo, que mediante propuestas de leyes en la Asamblea Legislativa, pueden entrar a limitar precisamente esa autonomía universitaria y en asuntos que eventualmente podrían llegar a afectar.

En todo caso, esto y aprovecho como un paréntesis, me parece que esto todavía ratifica más la misma autonomía que reconoció la Procuraduría General de la República, en relación con el otro dictamen sobre el asunto de las anualidades, de que también se da cuenta que hay un Estatuto de Personal, que está normalmente regulado y que ahí se tiene que ser cuidadoso en ese sentido.

Personalmente me da una gran satisfacción, porque me hubiera quedado una situación de angustia si en algún momento determinado, por ejemplo, en el caso de doña Mabel León, que eran situaciones que se daban y en algunos otros casos, que nos equivocamos pero no había una mala intención, actuamos siempre de buena fe, nunca se afectaron recursos públicos, se actuó más bien fundamentado en la experiencia que tenían las personas, el conocimiento y el compromiso que han demostrado hasta ahora. En todo caso, igual, me parece que esto es histórico y hay que compartirlo con todos los demás Consejos Universitarios.

Una consulta, don José Enrique. Cuando usted dice que cuando se presenta un asunto de carácter laboral, lo que es ese asunto de carácter laboral está normado aquí en el Estatuto de Personal y entonces se tiene que respetar todo lo que dice el Estatuto de Personal, que es precisamente la discusión que tuvimos el lunes en CONARE, yo decía dentro de mi ignorancia, que para mí la autonomía universitaria la enmarca precisamente la misma Constitución Política, que es la que habla de los derechos sociales, derechos individuales, está todo normado y bajo eso es que debería regirse.

Cuando don José Enrique Calderón me dice que cuando hayan problemas de aspecto laborales, cuando se da eso de carácter laboral, yo tengo que fundamentarme en que hay una violación con respecto al Estatuto de Personal.

Eso es muy importante porque más bien ha sido la UNED en su desconocimiento y ante recursos, la que ha venido estableciendo por dónde camina la autonomía. Creo que en algún momento tenemos que seguir trabajando, en ese sentido es importante que se haga, pero como institución, no solamente por el criterio de la Oficina Jurídica, que yo no lo comparto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería solicitar a la Oficina Jurídica para que elabore una propuesta y sea remita a CONARE.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce notificación, recibida el 15 de marzo del 2006 (REF. CU-095-2006), en relación con la resolución No. R-CO-34-2006 (3750) de la Contraloría General de la República, sobre el Recurso de apelación e incidente de nulidad interpuesto por el MBA. Rodrigo Arias, en su calidad de Rector y Presidente del Consejo Universitario, en contra del Informe DI-CR-22/2005 emitido por la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO QUE:

En este momento se está discutiendo a nivel de CONARE, el tema sobre la autonomía de las universidades estatales.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Oficina Jurídica que, en un plazo de ocho días, presente un análisis de este caso y elabore una propuesta para enviar a CONARE, sobre los efectos de la resolución de la Contraloría General de la República.**
- 2. Felicitar a los abogados de la Oficina Jurídica, por la forma en que se planteó el recurso de apelación e incidente de nulidad, ante la Contraloría General de la República.**

ACUERDO FIRME

13. Nota de la Encargada de Graduación en relación con el cronograma oficial para los Actos Protocolarios de la I Promoción del 2006.

Se recibe oficio OR-Grad.2006-46 del 15 de marzo del 2006 (REF. CU-096-2006), suscrito por la Bach. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación de la Oficina de Registro, en el que remite el cronograma oficial para los Actos Protocolarios de la Primera Promoción del 2006. Además, remite la lista de funcionarios que se gradúan en esta promoción.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería remitir a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para que coordine estos actos y se envíe felicitación a los funcionarios graduados.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se recibe oficio OR-Grad.2006-46 del 15 de marzo del 2006 (REF. CU-096-2006), suscrito por la Bach. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación de la Oficina de Registro, en el que remite el cronograma oficial para los Actos Protocolarios de la Primera Promoción del 2006. Además, remite la lista de funcionarios que se gradúan en esta promoción.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Licda. Ana Myriam Shing coordinar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario a los actos de graduación de la primera promoción del 2006.**
- 2. Felicitar a los siguientes funcionarios de la UNED que se gradúan, y desearles en mayor de los éxitos.**

Nombre	Título	Dependencia
Omar Arroyo Pérez	Maestría en Administración de Negocios	DIDIMA
Maritza Barboza Barboza	Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría	Escuela de Administración
Carmen Duarte Valerin	Bachillerato en Estudios Universitarios	Oficina de Presupuesto
Susy Rocío Hernández Chavarría	Diplomado en Educación General Básica I y II Ciclos	Asuntos Estudiantiles
Joaquin Jiménez Rodríguez	Maestría en Tecnología Educativa	Bienestar Estudiantil
Xinia Madrigal Sandi	Licenciatura Ciencias de la Educación con	Dirección de Centros

	énfasis en Docencia	
Carlos Montoya Rodríguez	Maestría en Administración de Empresas	Oficina Control Interno
María Yorlenni Mora Rivera	Licenciatura Ciencias de la Educación con énfasis en Preescolar	C.U. San Carlos
Vera Flory Padilla Solano	Bachillerato en Estudios Universitarios	C.U. de San José
Walter Solano Rojas	Licenciatura Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa	C.U. Pérez Zeledón
Vicente Solera Parra	Licenciatura Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia	Escuela de Administración
Alvaro García Otárola	Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría	Centro de Planificación y Programación
Olga Brenes Matarrita	Maestría en Tecnología Educativa	Escuela Educación

ACUERDO FIRME

* * *

Se hace un receso.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Definición de una política ambiental

* * *

Se acuerda lo siguiente

ARTICULO IV, inciso 1)

En atención a la solicitud planteada por la Licda. Marlene Víquez, en relación la política ambiental que debe tener la Universidad, SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Política de Desarrollo Académico que elabore una propuesta de política del compromiso que tiene la UNED con la sociedad y el medio ambiente.

ACUERDO FIRME

2. **Felicitación al Sr. Gustavo Mena Selles**

* * *

Se acuerda lo siguiente

ARTICULO IV, inciso 2)

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, felicita al Dr. Gonzalo Mena Selles, indígena de Talamanca, por el esfuerzo demostrado para poder sacar adelante su carrera de Medicina en la Escuela Latinoamericana de Ciencias Médicas en Cuba. El Dr. Mena realizó estudios de Producción Agropecuaria en la UNED y se siente complacido de contribuir para pudiera alcanzar sus metas profesionales.

ACUERDO FIRME

3. **Pésame**

* * *

Se acuerda lo siguiente

ARTICULO IV, inciso 3)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Yenny González Murillo, mamá del compañero José Manuel Castro González, funcionario de la Escuela de Administración, y el externa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

4. **Propuesta de lineamientos para el futuro(a) Director(a) del SEP, presentada por la Licda. Marlene Víquez S**

* * *

Queda pendiente.

* * *

5. **Dictamen de la Oficina Jurídica sobre el reclamo interpuesto por la Licda. Marlene Víquez y otros funcionarios, en relación con el pago de anualidades mayores de 30**

* * *

Queda pendiente.

* * *

6. **Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con propuesta de modificación en la normativa de la UNED para que se incorpore expresamente el reconocimiento de todas las anualidades que cumplen los funcionarios durante su vida laboral en la Universidad**

* * *

Queda pendiente.

* * *

8. **Nota de algunos funcionarios sobre reclamo administrativo en relación con el pago de anualidades mayores de 30**

* * *

Queda pendiente.

* * *

9. **Informe de la Comisión Ah-hoc sobre la situación académica presentada en la Cátedra de Inglés y dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre este asunto**

* * *

Queda pendiente.

* * *

Al ser las 12:45 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

* * *

Se reinicia la sesión.

* * *

V. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 218-2005, Art. IV del 16 de febrero del 2006l 2006 (CU.CPDOyA-2006-005), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1767-2005, Art, IV, inciso 1) celebrada el 24 de junio del 2005, referente a la inquietud planteada por el Lic. Marvin Arce sobre la aplicación del Reglamento de “Estímulos para incentivar a los profesionales de la UNED a participar en tutorías.”

Además, remite la propuesta sobre “Estímulos para incentivar a los profesionales de la UNED a participar en tutorías”, presentada por el Lic. Marvin Arce.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 218-2005, Art. IV del 16 de febrero del 2006l 2006 (CU.CPDOyA-2006-005), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1767-

2005, Art, IV, inciso 1) celebrada el 24 de junio del 2005, referente a la inquietud planteada por el Lic. Marvin Arce sobre la aplicación del Reglamento de “Estímulos para incentivar a los profesionales de la UNED a participar en tutorías.”

Además, remite la propuesta sobre “Estímulos para incentivar a los profesionales de la UNED a participar en tutorías”, presentada por el Lic. Marvin Arce.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario en sesión N° 1016, artículo IV, inciso 3), celebrada el 18 de noviembre de 1992, aprobó el “Reglamento de estímulos para incentivar a los profesionales de la UNED a participar en tutorías”.**
- 2. El “Reglamento de estímulos para incentivar a los profesionales de la UNED a participar en tutorías”, establece los siguientes tres tipos de reconocimiento para los profesionales que en forma voluntaria presten sus servicios en tutorías, trabajos finales de graduación, supervisión de prácticas dirigidas y lecturas de tesis:**
 - a) Compensación del tiempo dentro de su jornada laboral normal.**
 - b) Asignación de pasos hasta un máximo de 3 pasos.**
 - c) Pago de una remuneración adicional con base en una escala que la Oficina de Recursos Humanos establecerá.**
- 3. La Oficina de Recursos Humanos no estableció la escala que se indica en el artículo 3 y 5 del “Reglamento de estímulos para incentivar a los profesionales de la UNED a participar en tutorías”.**
- 4. A la fecha solo se aplica lo indicado en los incisos a) y b) del considerando 2.**
- 5. El reconocimiento de pasos a los profesionales de la UNED que presten sus servicios en forma voluntaria en tutorías, trabajos finales de graduación, supervisión de prácticas dirigidas y lecturas de tesis, según lo establece el “Reglamento de estímulos para incentivar a los profesionales de la UNED a participar en tutorías”, se constituye en un beneficio a perpetuo en el salario.**

6. El reconocimiento que se haga a un profesional que preste sus servicios voluntariamente y fuera de su jornada laboral, deberá ser por el período durante el cual preste el servicio a la institución.
7. La Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, artículo 34, establece los requerimientos que se deben cumplir para que un funcionario realice un trabajo adicional de carácter especial y fuera de su jornada laboral.
8. El Consejo Universitario en sesión 1699, Art. II, celebrada el 2 de abril del 2004, aprobó el Art. 32 bis del Estatuto de Personal, por medio del cual se podrá otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que adicionalmente a sus funciones regulares, ante una necesidad institucional, presten sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o investigación.
9. En sesión 1788-2005, Artículo IV, inciso 3), celebrada el 4 de noviembre del 2005, el Consejo Universitario aprobó reformar el artículo 49 del Estatuto de Personal, para otorgar un sobresueldo a aquellos funcionarios que de manera transitoria y fuera de su jornada ordinaria, cumplan funciones de tipo administrativo, especiales y de interés institucional, ajenas al puesto que ocupan.
10. En el Capítulo II del Estatuto de Personal “RÉGIMEN DE INGRESO” se regula lo relacionado con días laborales, jornadas, horarios y tiempo laborado fuera de la jornada laboral, de conformidad con la normativa vigente.
11. Los reglamentos deben responder a la situación institucional actual, al entorno actual y a la normativa actual.
12. En la normativa indicada en los considerandos 7, 8 y 10 se establecen las condiciones de reconocimiento a los profesionales de la UNED que voluntariamente prestan sus servicios en tutorías, trabajos finales de graduación, supervisión de prácticas dirigidas y lecturas de tesis.

SE ACUERDA:

Derogar el “Reglamento de estímulos para incentivar a los profesionales de la UNED a participar en tutorías”, aprobado por el Consejo Universitario en sesión N° 1016, artículo IV, inciso 3), celebrada el 18 de noviembre de 1992.

Transitorio:

Los funcionarios que a la fecha de la derogatoria de este reglamento, hubiesen presentado ante la Oficina de Recursos Humanos solicitud de reconocimiento de unidades de pasos por servicios que voluntariamente hayan prestado en tutorías, trabajos finales de graduación, supervisión de prácticas dirigidas y lecturas de tesis, tendrán derecho a que se les computen las mismas hasta que completen el paso que están optando.

ACUERDO FIRME

2. Nota del Consejo Institucional de Investigación sobre la pertinencia de mantener un miembro externo como parte de la composición del Consejo Institucional

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 218-2006, Art. VI del 16 de febrero del 2006 (CU.CPDOyA-2006-007), en relación con la nota CII-381-2005 del 14 de diciembre del 2005 (Ref.:CU-583-2005), suscrita por el Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, Coordinador del Consejo Institucional de Investigación, en el que brinda respuesta al acuerdo de esta Comisión sesión No. 196-2005, Art. VIII, celebrada el 18 de agosto del 2005 (CU-CPDOyA-2005-073), sobre la no pertinencia de mantener a un miembro externo como parte de la composición del Consejo Institucional.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 218-2006, Art. VI del 16 de febrero del 2006 (CU.CPDOyA-2006-007), en relación con la nota CII-381-2005 del 14 de diciembre del 2005 (Ref.:CU-583-2005), suscrita por el Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, Coordinador del Consejo Institucional de Investigación, en el que brinda respuesta al acuerdo de esta Comisión sesión No. 196-2005, Art. VIII, celebrada el 18 de agosto del 2005 (CU-CPDOyA-2005-073), sobre la no pertinencia de mantener a un miembro externo como parte de la composición del Consejo Institucional.

CONSIDERANDO QUE:

1. **El Consejo Universitario en sesión 1560-2002, Art. IV, inciso 10), celebrada el 15 de marzo del 2002, aprobó la propuesta sobre el desarrollo de la Investigación en la UNED.**
2. **Como parte de la propuesta sobre el desarrollo de la Investigación en la UNED, el Consejo Universitario aprobó la creación del Consejo Institucional de Investigación.**
3. **Para la constitución del Consejo Institucional de Investigación, el Consejo Universitario aprobó la participación de un académico externo, proveniente de una Universidad Estatal, que será nombrado por el Consejo Universitario, y tendrá el derecho a recibir dieta por la función asignada.**
4. **En la propuesta aprobada sobre el desarrollo de la Investigación en la UNED no se establece la duración en el cargo del miembro externo.**
5. **A la fecha el Consejo Institucional de Investigación no ha contado con la participación del miembro externo que se establece en su estructura.**
6. **El Consejo Institucional de Investigación, mediante oficio CII 381-2005 del 14 de diciembre del 2005, recomienda "...la no pertinencia de mantener a un miembro externo como parte de la composición del Consejo Institucional de Investigación".**

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1560-2002, Art. IV, inciso 10), celebrada el 15 de marzo del 2002, por medio del cual se aprobó la propuesta sobre el desarrollo de la Investigación en la UNED, para que se excluya de la composición del Consejo Institucional de Investigación al miembro externo. Asimismo, adecuar el texto aprobado en marzo del 2002, con base en el presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre interpretación del Art. 38, inciso b) del Estatuto de Personal.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 219-2006, Art. VII del 23 de febrero del 2006 (CU.CPDOyA-2006-014), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1788-2005, Art. III, inciso 6) del 4 de noviembre del 2005, en relación con el oficio ORH-949-2005 DEL 14 de octubre del 2005 (Ref.: CU-499-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación del Artículo 38, inciso b) del Estatuto de Personal.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 219-2006, Art. VII del 23 de febrero del 2006 (CU.CPDOyA-2006-014), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1788-2005, Art. III, inciso 6) del 4 de noviembre del 2005, en relación con el oficio ORH-949-2005 DEL 14 de octubre del 2005 (Ref.: CU-499-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación del Artículo 38, inciso b) del Estatuto de Personal.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Oficio ORH-949-2005 no es claro en los motivos que originan la solicitud de interpretación auténtica.**
- 2. Complementando el oficio ORH-949-2005 con lo indicado por el Ing. Ronald Sandoval B. en el oficio fechado 31 de octubre del 2005, se puede concluir que la solicitud es de interpretación auténtica del artículo 38, inciso b) del “Reglamento de Carrera Universitaria”**
- 3. El artículo 38 del Reglamento de Carrera Universitaria establece que el reconocimiento de unidades y pasos le corresponde al Consejo de Rectoría.**
- 4. De conformidad con lo indicado en el punto 4 del oficio ORH-949-2005, el señor Sandoval presentó una revocatoria a una decisión tomada por la Oficina de Recursos Humanos.**

5. **El capítulo VII del Estatuto Orgánico y el capítulo IX del Estatuto de Personal establecen las competencias, trámites y procedimientos a seguir para la presentación de recursos y apelaciones contra las resoluciones de las autoridades y organismos de la Universidad.**
6. **El inciso b) del artículo 38 del Reglamento de Carrera Universitaria es claro en su contenido, en cuanto a la forma de reconocer los grados universitarios a los funcionarios que estén en la Carrera Administrativa.**

SE ACUERDA:

1. **Recomendar a la Oficina de Recursos Humanos que cumpla con el debido proceso ante el recurso de revocatoria presentado por el Ing. Ronald Sandoval B.**
2. **Informar a la Oficina de Recursos Humanos que este Consejo Universitario no considera necesaria la interpretación auténtica del inciso b) del artículo 38 del Reglamento de Carrera Universitaria.**

ACUERDO FIRME

4. **Apelación planteada por el Lic. Delbet Gayle en relación con el pago de cesantía por los años de servicio en la UNED**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 220-2005, Art. IV del 9 de marzo del 2006 (CU.CPDOyA-2006-016), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1799-2006, Art. IV, inciso 2) del 17 de febrero del 2006, en relación con la nota R. 056-2006 del 8 de febrero del 2006 (Ref.:CU-041-2006), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la apelación planteada por el ex funcionario Delberth Gayle Crawford, quien solicita que se le reconozca el pago de la cesantía por los años de servicio a la UNED.

Además, adjunta nota del 1 de marzo del 2006 (Ref.:CU-069-2006), suscrito por el Sr. Delberth Gayle Crawford, en el que brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario (CU-2006-048), en el que amplía información y a la vez adjunta copias de toda la documentación que recoge con el retiro como funcionario de la UNED.

También remite el oficio O.J. 2006-067 del 1 de marzo del 2006 (Ref.:CU- 073-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da

respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, referente al Recurso de apelación interpuesto por el ex funcionario Sr. Delberth Gayle Crawford.

LIC. MARVIN ARCE: Inicialmente el acuerdo habría quedado con un único punto. Don Carlos Morgan en su calidad de Vicerrector de Planificación en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional fue el que propuso el punto 2) del dictamen. Don Carlos lo que justificó en ese momento fue que era como una petición para que valorara lo que se había hablado sobre el Sr. Delbert Gayle, que había sido en la Universidad desde su inicio y que se viera desde ese punto de vista.

El fondo del asunto es lo que establece el Art. 51 del Estatuto de Personal, que es la facultad del Rector para otorgar este beneficio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero no cuando hay una renuncia. Ahí es donde tengo dudas de la legalidad del segundo considerando del dictamen y que dice: “queda a discreción del Rector el otorgar el beneficio del pago de la cesantía por renuncia indicado en el artículo 51 del Estatuto de Personal”, pero previo, no posterior. En este caso es que tramita la renuncia y tiempo después solicita el pago de prestaciones.

Aquí está en un contexto, en el cual se da a entender a don Delbert Gayle que si no recibe las prestaciones, es porque el Rector decidió no dárselas y estoy decidiendo con base en la norma que tengo que respetar.

Desde ese punto de vista, prefería que no se me devuelva este asunto con otros propósitos.

DRA. XINIA CARVAJAL: Se está devolviendo porque no es la instancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una apelación a una resolución del Rector por tanto puede venir al Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Del análisis que entendí que se había hecho en la Comisión, es que don Delbert Gayle ha sido un tutor inicial de la Universidad, que de acuerdo con la documentación que se manejó, lo que sucedió es una mala interpretación que tuvo él en el procedimiento de lo que tenía que hacer.

Se analizó la primera nota presentada por él, e indica que renuncia. Es que lo que interpreta del Art. 51 del Estatuto de Personal y dice que avisa para que tomen las previsiones de carácter laboral.

No obstante el Art. 51 del Estatuto de Personal indica:

“Derecho a prestaciones:...En caso de renuncia , si el funcionario es asociado tendrá derecho a recibir el aporte patronal que a su nombre hubiese hecho la

UNED en la Asociación Solidarista. El Rector podrá, por vía de excepción, conceder el pago de auxilio de cesantía a los servidores que lo soliciten y estén dispuestos a renunciar a su puesto...”

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Qué pasa si ya renunció?

LICDA. MARLENE VIQUEZ. Sé que el Rector lo ha autorizado y hay un caso de una persona que renunció y que se acogió al Art. 51 del Estatuto de Personal. Existe un caso en que se aprobaron las prestaciones.

El Consejo Universitario no puede obligar al Rector a pagar el Art. 51 Estatuto de Personal.

Por ese hecho, de que aunque apelara el señor Delbert Gayle Crawford, el Consejo Universitario no podía obligar al Rector a pagar, y por otro lado, que si el señor Rector no quería hacer uso del Art. 51 para poder entender y atender una solicitud de un funcionario, pues, eso es competencia de otros.

De ahí que el análisis que se hizo, fue más bien dentro del marco de un caso con un antecedente previo, que una vez que había renunciado, se hizo el tramite del pago de la cesantía y el otro es que dada la situación del señor Gayle Crawford, donde él explica que fue que él entendió mal, de ahí la recomendación que hace el dictamen en el último párrafo. Es más, el que se comprometió a encontrar una propuesta, fue don Carlos Morgan, como lo indicó don Marvin Arce, porque ahí se analizó ampliamente la situación, pero siempre con el respeto de que es una potestad de la Rectoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor de aprobar el dictamen de que se devuelva a la Rectoría, que se sirvan levantar la mano. Aprobado en firme.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 220-2005, Art. IV del 9 de marzo del 2006 (CU.CPDOyA-2006-016), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1799-2006, Art. IV, inciso 2) del 17 de febrero del 2006, en relación con la nota R. 056-2006 del 8 de febrero del 2006 (Ref.:CU-041-2006), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la apelación planteada por el ex funcionario Delberth Gayle Crawford, quien solicita que se el reconozca el pago de la cesantía por los años de servicio a la UNED.

Además, adjunta nota del 1 de marzo del 2006 (Ref.:CU-069-2006), suscrito por el Sr. Delberth Gayle Crawford, en el que brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario (CU-2006-048), en el que amplía información y a la vez adjunta copias de toda la documentación que recoge con el retiro como funcionario de la UNED.

También remite el oficio O.J. 2006-067 del 1 de marzo del 2006 (Ref.:CU- 073-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, referente al Recurso de apelación interpuesto por el ex funcionario Sr. Delberth Gayle Crawford.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 51 del Estatuto de Personal faculta al Señor Rector, para que vía excepción, conceda el pago de auxilio de cesantía a los servidores que lo soliciten y estén dispuestos a renunciar a su puesto.
2. Queda a discreción del Señor Rector el otorgar el beneficio del pago de la cesantía por renuncia indicado en el artículo 51 del Estatuto de Personal.
3. No es competencia del Consejo Universitario, conocer los casos que el señor Rector resuelva negativamente en el ejercicio facultativo de excepción que le otorga el artículo 51 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

1. Devolver a la Rectoría la apelación planteada por el Señor Delbert Gayle Crawford, remitida al Consejo Universitario mediante oficio R.056-2006, para que se resuelva de conformidad con la facultad de excepción que otorga el artículo 51 del Estatuto de Personal al Señor Rector.
2. Solicitar respetuosamente al MBA. Rodrigo Arias, Rector, valorar la pertinencia de la petición del señor Delberth Gayle Crawford, en función de sus atestados históricos como funcionario.

ACUERDO FIRME

5. Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Carlos Mora Mora.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 220-2005, Art. III, del 16 de marzo del 2006 (CU.CPDOyA-2006-015), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1799-2006, Art. IV, inciso 1) del 17 de febrero del 2006, en relación con el oficio CR. 2006-034, suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión No. 1425-2006, Art. VI, inciso 1) del 30 de enero del 2006, sobre el dictamen O.J. 2006-016 de la Oficina Jurídica, sobre el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo tomado por el CONRE en sesión No. 1419-2005, Art. VI, inciso 10-A), referente al resultado de registro de elegibles para guarda.

Además, se recibe el oficio O.J. 2006-066 del 1 de marzo del 2006 (Ref.:CU-074-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1799-2006, Art. IV, del 17 de febrero del 2006, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Carlos Mora Mora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos dos dictámenes con respecto a Carlos Mora, uno de mayoría que mantiene el acuerdo del Consejo de Rectoría y otro de minoría que le da la razón a don Carlos Mora.

LIC. MARVIN ARCE: Con respecto a este caso, nosotros ante las dudas que teníamos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, invitamos a doña Lilliana Picado que es la encargada de reclutamiento y selección para que nos explicara cuál había sido el procedimiento y en qué estaba fundamentado todo lo que se había hecho para el nombramiento en propiedad de estos guardas y que al final quedara el señor Carlos Mora Mora por fuera y que no había sido nombrado en este proceso.

Después de la visita de doña Lilliana Picado, lo analizamos y también analizamos los oficios que la Oficina Jurídica había emitido, en el dictamen de mayoría concluimos que el proceso se dio de conformidad con un procedimiento establecido y que jurídicamente no se había lesionado ningún beneficio tal y como lo indicaba la Oficina Jurídica en sus dictámenes, que por lo tanto era válido y legítimo todo lo que se había llevado a cabo en el proceso de reclutamiento y selección de esos guardas.

De ahí que al final nosotros presentamos un acuerdo de mayoría al Plenario, donde recomendamos denegar el recurso interpuesto por el señor Carlos Mora Mora, contra el acuerdo que había tomado en su oportunidad el Consejo de Rectoría, pero también solicitamos autorización a este Plenario que es el punto b) para que se autorice a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que se incorpore al análisis y a las posibles propuestas de reforma

del Reglamento de Concursos, toda esta parte de lo que es la figura de nombramiento por vista de elegibles.

En este momento, la Oficina de Recursos Humanos presentó unas propuestas de modificación a este Reglamento, esta en la Comisión y queremos aquí darle un análisis bastante integral, de fondo, para presentar al Plenario una propuesta que venga a solucionar algunas cosas que hemos estado viendo que se dan a nivel de los concursos de reclutamiento y selección, incluso en las Jefaturas, hay una serie de problemas que hemos visualizado y que queremos presentar una propuesta integral sobre esto, por eso es que solicitamos también en el punto b) del acuerdo, la autorización para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo pueda ver esta parte en el análisis del Reglamento de Concursos. Esto es como una explicación breve de la propuesta que tiene el dictamen de mayoría.

La otra propuesta es el dictamen de minoría que presenta la compañera doña Marlene Víquez, ella antes se refirió un poco a esto, pero habla sobre la parte de minoría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El espacio que voy a utilizar acá es para que quede constando en actas el dictamen de minoría, porque si no lo leo, no queda constando en actas y con esto lo que hago es salvar un voto.

* * *

La Licda. Marlene Víquez procede a leer el dictamen de minoría que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. *El Estatuto de Personal de la UNED en los artículos 6º y 10º establece:*
 - *Artículo 6º “Para ingresar en propiedad se requiere: ...e) Ser escogido de una terna integrada como resultado del respectivo concurso, (El destacado no es del original).*
 - *Artículo 10º “...Para llenar vacantes se procederá de conformidad con lo que establece el Reglamento de Concursos. Es responsabilidad del superior inmediato, recomendar al candidato más adecuado para el puesto dentro de la terna correspondiente....” (El destacado no es del original).*
2. *El Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED en los artículos 4º, 6º, 12º, 16º, 17º y 19º, establece:*

- *Artículo 4º “El sistema de concursos se empleará para llenar todas las plazas vacantes autorizadas y para formar el registro de elegibles...” (El destacado no es del original).*
 - *Artículo 6º “La Jefatura correspondiente, con el visto bueno del Rector o Vicerrector respectivo, según el caso, presentará por escrito a la Oficina de Recursos Humanos un pedimento de personal, para ocupar la plaza. La Oficina de Recursos Humanos someterá la solicitud a la aprobación del Consejo de Rectoría...” (El destacado no es del original).*
 - *Artículo 12º “Los concursos se regirán por las siguientes normas:...ch) La Oficina de Recursos Humanos preparará la terna de elegibles.” (El destacado no es del original).*
 - *Artículo 16º “La Oficina de Recursos Humanos, de oficio convocará a concurso cuando haya menos de tres candidatos elegibles en el correspondiente registro, o cuando se prevea la insuficiencia de éste dada la necesidad de llenar a corto plazo una o más plazas.” (El destacado no es del original).*
 - *Artículo 17º “La Oficina de Recursos Humanos declarará inopia cuando no se haya podido conformar la terna, por no haber suficientes candidatos o porque no hayan alcanzado la condición de elegibles cuando menos tres de ellos. (El destacado no es del original).*
 - *Artículo 19º “La Oficina de Recursos Humanos podrá prescindir del concurso cuando: ... b) Cuando en los registros existan tres o más candidatos elegibles para el puesto de que se trate, siempre que hayan adquirido esa condición en los últimos seis meses, en cuyo caso se elaborará la terna con base en dichos candidatos. (El destacado no es del original).*
3. *El Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED considera la figura registro de elegibles, únicamente para conformar la lista correspondiente de candidatos por puesto. (El destacado no es del original).*
 4. *En el proceso concursal en que participó el señor Carlos Mora, según oficio CR.2006.34, de fecha 7 de febrero 2006, la Oficina de Recursos Humanos sacó “a concurso 10 plazas de guarda, existiendo para las mismas 11 oferentes; dentro de los cuales se encontraban tanto el Sr. Mora Mora como el Sr. Cordero Cerdas”, con lo cual se evidencia que al menos, para*

la última plaza de guarda, no era posible conformar la terna que establece la normativa institucional.

SE ACUERDA:

Recomendar al plenario aceptar el recurso de revocatoria interpuesto por el Señor Carlos Mora Mora contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión N° 1419-2005, Art. VI, inciso 10), celebrada el 21 de noviembre del 2005, porque en dicho proceso concursal no se respetó lo establecido por el Estatuto de Personal y el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal”.

* * *

Se somete a votación el dictamen de mayoría presentado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Con el voto negativo de la Licda. Marlene Víquez se aprueba.

* * *

Se somete a votación la firmeza del acuerdo anterior. No se aprueba.

MBA. RODRIGO ARIAS: Queda aprobado pero sin firmeza.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 220-2005, Art. III, del 16 de marzo del 2006 (CU.CPDOyA-2006-015), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1799-2006, Art. IV, inciso 1) del 17 de febrero del 2006, en relación con el oficio CR. 2006-034, suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión No. 1425-2006, Art. VI, inciso 1) del 30 de enero del 2006, sobre el dictamen O.J. 2006-016 de la Oficina Jurídica, sobre el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo tomado por el CONRE en sesión No. 1419-2005, Art. VI, inciso 10-A), referente al resultado de registro de elegibles para guarda.

Además, se recibe el oficio O.J. 2006-066 del 1 de marzo del 2006 (Ref.:CU-074-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario

sesión No. 1799-2006, Art. IV, del 17 de febrero del 2006, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Carlos Mora Mora.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El procedimiento de contratación realizado para el nombramiento en propiedad de Guardas aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión N° 1419-2005, Art. VI, inciso 10), celebrada el 21 de noviembre del 2005, se ajusta a la normativa interna y externa**
- 2. Mediante oficio O.J.2006-016, la Oficina Jurídica indica que “en efecto se dio un concurso público para convocar a optar por la plaza y si bien el Sr. Mora Mora era uno de los elegibles, la plaza fue designada a otro oferente dentro de las potestades propias que corresponden a la Administración y sin que ello pueda apreciarse como una violación al debido proceso o al derecho de estabilidad que asistía al funcionario.”**
- 3. La Oficina Jurídica, en oficio O.J.2006-016 establece que “El señor Mora, sólo puede ser sustituido anticipadamente por un funcionario en propiedad y así lo cumplió la UNED al nombrar en propiedad al Sr. Ignacio Cordero Cerdas...”.**
- 4. Por medio del Oficio O.J.2006-066 la Oficina Jurídica ratifica lo indicado en el dictamen O.J.2006-16, e indica que “...la plaza del recurrente fue dada en propiedad previo concurso, de tal suerte que el cese de funciones es válido y legítimo por las razones dadas en ese dictamen y jurisprudencia reiterada de la Sala Constitucional...”**

SE ACUERDA:

- a. Denegar el recurso de revocatoria interpuesto por el Señor Carlos Mora Mora contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión N° 1419-2005, Art. VI, inciso 10), celebrada el 21 de noviembre del 2005.**
- b. Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que incorpore en el análisis y posible propuesta de reforma del Reglamento de Concursos, la figura de nombramiento por lista de elegibles.**

*** * ***

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero razonar un poco del por qué no apoyo este dictamen y obviamente es la decisión que viene desde CONRE, pero el registro de elegibles es una figura que establece nuestro reglamento de concursos, y se implementa y se usa también en el resto de la administración pública.

Creo que doña Marlene Víquez tiene a mi modo de verlo, una lectura equivocada de lo que dice el Reglamento de Concursos sobre la figura del registro de elegibles, porque el Reglamento dice que “cuando no hay registro de elegibles, se saca al procedimiento de concurso interno de una plaza”, si hay registro de elegibles, que es una obligación, ojalá en todos los puestos mantenerlo siempre activos, entonces no hay que estar sacando concursos, o sea, que es una interpretación suya.

Si aplicamos el registro de elegibles como dice nuestro Estatuto de Personal, las normas que hay en otros ámbitos de la administración pública, se utiliza por nóminas largas, incluso, saco a colación uno que conocí recientemente, que es de la Caja Costarricense del Seguro Social, sobre un decreto del Ministerio de Salud, en el que establece el registro de elegibles como un método rápido abreviado, para darle propiedad a un montón de gente que tiene ciertas condiciones mediante un registro de elegibles que se levanta de conformidad con la revisión de una serie de atestados y requisitos que ahí se establecen, eso como un caso que conozco que salió por un decreto del Ministerio de Salud, para que una Institución tan grande como la C.C.S.S. pueda tener agilidad en la asignación de puestos que están vacantes.

El registro de elegibles es una figura que da agilidad dentro de una administración de personal moderna más expedita.

En la UNED se usaba muy poco. En los últimos años se usa más intensivamente, creo que es una herramienta que nos ha permitido avanzar mucho en la asignación de propiedades durante estos años, como nunca en toda la historia de la UNED. El año pasado o antepasado, yo había traído un informe de cuántos casos en un período determinado se habían dado las propiedades y eso es gracias a que se ha aplicado esta figura que contiene el Reglamento de Concursos, que no está muy desarrollada dentro de este Reglamento y ahí coincido plenamente con la necesidad de que se ahonden, se profundice y se clarifique como funciona la figura que hay que defender porque nos da mucha agilidad en asignación de puestos que queden vacantes.

Es una obligación y eso ojalá que quede contemplado así, más explícitamente en el reglamento. Es una obligación de la Oficina de Recursos Humanos velar por esto, porque ojalá en todos esos puestos muy generales haya una permanente actualización del registro de elegibles para que en cualquier momento que quede un puesto vacante, ya no dependa de ir a buscar a una persona como sucedía en muchos casos o como sucede también en las cátedras, donde debe aplicarse igualmente, sino que cuando quede un puesto vacante por cualquier motivo, una cátedra, una oficina, o un centro universitario, la primera fuente de información a la que acuda es a la Oficina de Recursos Humanos para pedir si hay registro de elegibles en esas áreas y si hay registro de elegibles se puede proceder a

nombrar rápidamente aprovechando precisamente el que ya están verificadas todas las condiciones para pertenecer a un registro determinado.

Con esto lo que quiero decir es que es una figura que debe afianzar su uso dentro de la Universidad, que es efectiva, expresa todos los mecanismos de participación para un puesto que esté vacante, pero que le da agilidad al mismo tiempo a la administración del personal, en este punto específico de asignar plazas disponibles y que por otro lado, al no estar todo regulado entre nuestro Reglamento de Concursos, sí se utilizan normas tomadas supletoriamente de otros marcos normativos de la administración pública.

Con todas esas bases yo definiendo todo lo que se llevó adelante en éste concurso, mediante la figura del registro de legibles.

* * *

VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Cambio de fecha y hora de sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 194-2006, Art. IV del 3 de marzo del 2006 (CU.CPDA-2006-013), en relación con el correo electrónico con fecha 2 de marzo del 2006, suscrito por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, donde solicita cambio de día y de hora para las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este dictamen es sobre cambio de día y hora de sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Sería acogerlo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 194-2006, Art. IV del 3 de marzo del 2006 (CU.CPDA-2006-013), en relación con el correo electrónico con fecha 2 de marzo del 2006, suscrito por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, donde solicita cambio de día y de hora para las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión No. 1763-2005, Art. IV, inciso 3) celebrada el 27 de mayo del 2005, aprobó incorporar como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a un representante de la Asociación de Profesores (APROFUNED)
2. La APROFUNED en atención al acuerdo anterior, informó que el representante de esta Asociación en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, es el Lic. Mario Valverde.
3. El Vicerrector Académico debe asistir quincenalmente a la Comisión de Vicerrectores de Docencia en CONARE, la cual sesiona los días viernes en la mañana.
4. Los representantes estudiantiles han solicitado que las sesiones de las comisiones del Consejo Universitario sean los jueves o viernes, dados sus compromisos laborales.
5. Es interés de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que en las sesiones de esta Comisión estén presentes los representantes de los diferentes sectores que la integran.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de la información sobre el cambio de día y hora de sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para los días viernes de 7:30 a 9:30 a.m., cada quince días. Los viernes que el señor Vicerrector Académico asiste a la Comisión de Vicerrectores de Docencia en CONARE, la sesión será de 3 a 5 p.m.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las trece horas y treinta y cinco minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

EF/LPCH/ALM/IA**

Anexo No. 1: Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida de Cargos Fijos o Servicios Especiales.

